BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 2 de Enero de 1912

AÑO XX NÚM. 5406

AVISO

Se previene á los señores subscriptores á quienes se les vence la subscripción el 31 del corriente que deben renovarla antes del 1º de Enero próximo, en esta Administración.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene.— Reparaciones en la Chata Nº 1

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1911.

Visto este expediente por el que el Departamento Nacional de Higiene solicita autorización para efectuar reparaciones á la Chata Nº 1, del servicio de limpieza del Puerto de la Capital, las que han sido presupuestas por el Ministerio de Obras Públicas en la cantidad de un mil quinientos cincuenta y nueve pesos con ocho centavos moneda nacional ($ 1.559,08 m/n) quién se hace cargo asimismo de su ejecución,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Departamento Nacional de Higiene, á invertir hasta la suma de un mil quinientos cincuenta y nueve pesos con ocho centavos moneda nacional ($ 1,559,08 m/n), en las reparaciones que sean necesarias efectuar en la Chata Nº. 1 al servicio de limpieza del Puerto de la Capital, debiendo efectuarse estas obras en los talleres del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento de su procedencia, á sus demás efectos.

SAENZ PEÑA.—INDALECIO GÓMEZ.—ERNESTO BOSCH.—JOSÉ M. ROSA. J. P. SÁENZ VALIENTE.—JUAN M. GARRO.

Departamento Nacional de Higiene.—Adquisición de máquinas y útiles para el taller del Parque Sanitario.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1911.

Visto este expediente del Departamento Nacional de Higiene en el que da cuenta de la licitación pública á que llamó para la provisión de máquinas y útiles necesarios con destino á la instalación del taller del Parque Sanitario, y

Considerando:

Que al acto del remate se presentaron dos casas y establecieron competencia solamente en algunos de los artículos licitados, por lo que correspondería llamar á una nueva licitación, pero que teniendo en cuenta la razones de urgencia que invoca el referido Departamento, y á fin de evitar el retardo consiguiente que perjudicaría los servicios sanitarios, es indispensable prescindir de ella y aceptar las propuesta de los Sres. Tito Meucci & Cía. y A. Negroni Hermanos, cuyos precios son acomodados.

De acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase la referida licitación cuyo total asciende á la suma de dos mil doscientos sesenta y dos pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 2.262, 55 m/n), y acéptanse las siguientes propuestas:

Tito Meucci & Cía., por valor de dos mil ciento veintisiete pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 2.127,55 m/n) por los artículos que se detallan en el presupuesto adjunto, que corre agregado á fojas 23-24 y 25, á excepción de los renglones 3 y 5;

A. Negroni Hermanos, por ciento treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 135 m/n), que corresponde á los renglones 3 y 5 de su presupuesto de fojas 27.

Art. 2º Todos los artículos deberán entregarse de acuerdo con las bases y condiciones establecidas en este expediente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento de su procedencia á sus demás efectos y para que remita á la Contaduría General de la Nación copias de los referidos presupuestos.

SAENZ PEÑA.—INDALECIO GÓMEZ.—ERNESTO BOSCH.—JOSÉ M. ROSA.—J. P. SÁENZ VALIENTE.—JUAN M. GARRO.

Departamento de Policía de la Capital.—Adquisición de capas de goma

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1911.

Vista la precedente nota del Departamento de Policía de la Capital en la que solicita autorización para adquirir administrativamente quinientas capas de goma con destino al personal de agentes; y en atención á las razones de urgencia que en ella se invocan,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Departamento de Policía de la Capital para adquirir por Administración, quinientas capas de goma destinadas al personal de agentes de esa Repartición, debiendo abonarse su importe con los fondos de su presupuesto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.—INDALECIO GÓMEZ.—JUAN M. GARRO.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—ERNESTO BOSCH.—JOSÉ M. ROSA.

Departamento de Policía de la Capital.—Adquisición de espadines para sus empleados

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1911.

En vista de lo solicitado en la precedente nota por la Jefatura de Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Departamento de Policía de la Capital, para proveerse en Europa de la Casa Weyersberg, Kirschbaun y Cía. quinientos espadines con fundas, á fin de facilitar su adquisición al personal superior de esa Repartición, pudiendo invertir con este objeto hasta la cantidad de cinco mil cuatrocientos setenta y un pesos moneda nacional. ($ 5.471,00 m/n).

Art. 2º Este gasto se imputará con carácter provisorio á la Partida 1, Item 22 del Presupuesto del referido Departamento, la que será reintegrada de su importe, con el producido de los espadines que se enajenen á los empleados, á medida que éstos lo soliciten.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.—INDALECIO GÓMEZ.—ERNESTO BOSCH.—JOSÉ M. ROSA.—J. P. SÁENZ VALIENTE.—JUAN M. GARRO.

Departamento de Policía de la Capital.—Provisión de forraje

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1911.

Visto el presente expediente del Departamento de Policía de la Capital, por el que se da cuenta de la licitación que tuvo lugar para la provisión de forraje con destino a la manutención de la caballada del mismo, durante el primer semestre del año próximo; y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida licitación y acéptase las siguientes propuestas:

Blas Giannelli Hermano, para la provisión de pasto, á razón de cincuenta pesos con veinticinco centavos moneda nacional, ($50,25) los mil kilos.

Tomás Buzzi y Hermano, para proveer de avena, á cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional, ($ 5,80 m/n), los cien kilos:

Art. 2º Todos los artículos lic tados deberan entregarse de acuerdo en un todo con las bases establecidas en el pliego y aviso de licitación respectivos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento de su procedencia, á sus demás efectos.

SAENZ PEÑA. — INDALECIO GÓMEZ.—JOSÉ M. ROSA.—G. VÉLEZ.—ADOLFO MUJICA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—

Dirección General de Correos y Telégrafos.—Adquisición de una chata automóvil

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1911.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la que solicita autorización para adquirir sin licitación una chata automóvil, con destino al servicio del transporte de la correspondencia, y aconseja la aceptación de la marca «Benz», propuesta por la casa Macchi y Pozzi, única poseedora, en razón de ser la de mejores condiciones de resistencia y solidez de otras varias que ha ensayado; y considerando que este procedimiento se halla autorizado por el Art. 33, inc. 5 de la Ley de Contabilidad, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Correos y Telégrafos para adquirir de la casa Machi y Pozzi de ésta plaza, una chata automóvil «Benz», para el transporte de la correspondencia, pudiendo invertir con este objeto hasta la suma de siete mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional, $ 7750 m/n

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección de su procedencia, á sus demás efectos.

SAENZ PEÑA.—INDALECIO GÓMEZ.—JUAN M. GARRO.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—JOSÉ M. ROSA.—ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Legación de Suecia. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (aviso Nº. 184.157), venida por vía Andes según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de foja dos al servicio de Consulado de Suecia.

Pase á la Aduana de Capital, á sus efectos

JOSÉ M. ROSA.

Legación de Suecia.—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación (3) encomiendas postales (avisos Nos 184261/2/3) venidas en el vapor «Chili» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Ministro de Suecia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Legación de Rusia.—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por lo Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (aviso Nº 181326) venida en el vapor «Brasile» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio de la Legación de Rusia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

N. Cafferata y Cia.—Devolución de derechos denegada

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1911.

Vista la representación de los Sres. Nicolás Cafferata y Cia. pidiendo devolución de la suma de ($ 126,30 m/n) ciento veintiséis pesos con treinta centavos moneda nacional que conceptúa haber abonado demás por error en la liquidación de los derechos de una partida de cuarenta cajones con Benedictine, llegados por vapor «Alfeld»; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que los derechos de referencia han sido liquidados de conformidad con la manifestación hecha en el despacho Nº 198,879, no existiendo, por tanto, el error alegado,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

C L. Rojas y Cía.—Permiso denegado

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. C. L. Rojas y Cía. pidiendo se les conceda, con carácter precario, el permiso que se le denegó para establecer en el Puerto de la Capital, guinches y una extensión de ribera para los mismos; atento lo informado por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y

Considerando:

Que no existe conveniencia en acordar la concesión que se solicita,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido.

Pase á la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

J. Vassallo—Reconsideración denegada

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1911.

Vista la presentación del Sr. J. Vassallo, pidiendo se reconsidere la Resolución de este Ministerio de Noviembre 16 de 1910 por la cual no se hizo lugar á un pedido de devolución de derechos por mercaderías que faltaron de la descarga del vapor «Indiana»; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que el pedido de reconsideración interpuesto se funda en la Resolución dictada por este Ministerio en 29 de Noviembre último, autorizando á las Aduanas para conceder rebajas en los manifiestos.

Que la mencionada resolución carece de efecto retroactivo, y no puede por tanto aplicarse á un caso concluido con anterioridad á la misma,

SE RESUELVE:

Estése á lo resuelto.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

J. Vassallo—Reconsideración denegada

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1911.

Vista la presentación del Sr. J. Vassallo, pidiendo se reconsidere la Resolución de este Ministerio de Octubre 12 ppdo., por la cual no se hizo lugar á un pedido de devolución de derechos por mercaderías que faltaron de la descarga del vapor «K. F. August»; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que el pedido de reconsideración interpuesto se funda en la Resolución dictada por este Ministerio en 29 de Noviembre último, autorizando á las Aduanas para conceder rebajas en los manifiestos.

Que la mencionada resolución carece de

efecto retroactivo, y no puede por tanto aplicarse á un caso concluido con anterioridad á la misma,

SE RESUELVE:

Estése á lo resuelto.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

J. Vassallo. — Reconsideración denegada

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1911.

Vista la presentación del Sr. J. Vassallo, pidiendo se reconsidere la resolución de este Ministerio de Octubre 4 ppdo., por la cual no se hizo lugar á un pedido de devolución de derechos por mercaderías que faltaron en la descarga del vapor «Re Vittorio»; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que el pedido de reconsideración interpuesto, se funda en la resolución dictada por este Ministerio en 29 de Noviembre ppdo., autorizando á las Aduanas, para conceder rebajas en los manifiestos;
Que la mencionada resolución carece de efecto retroactivo y, no puede, por tanto, aplicarse á un caso concluído con anterioridad á la misma,

SE RESUELVE:

Estése á lo resuelto.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

J. Vassallo. — Reconsideración denegada

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1911.

Vista la presentación del Sr. J. Vassallo, pidiendo se reconsidere la resolución de este Ministerio de 16 de Octubre ppdo., por la cual no se hizo lugar á un pedido de devolución de derechos por mercaderías que faltaron de la descarga del vapor «Wyandotte»; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que el pedido de reconsideración interpuesto, se funda en la resolución dictada por este Ministerio en 29 de Noviembre ppdo., autorizando á las Aduanas, para conceder rebajas en los manifiestos;
Que la mencionada resolución carece de efecto retroactivo y, no puede, por tanto, aplicarse á un caso concluído con anterioridad á la misma,

SE RESUELVE:

Estése á lo resuelto.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

J. Vassallo. — Reconsideración denegada

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1911.

Vista la presentación del Sr. J. Vassallo, pidiendo se reconsidere la resolución de este Ministerio de Octubre 16 ppdo., por la cual no se hizo lugar á un pedido de devolución de derechos por mercaderías que faltaron de la descarga del vapor «Formosa»; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que el pedido de reconsideración interpuesto, se funda en la resolución dictada por este Ministerio en 29 de Noviembre ppdo., autorizando á las Aduanas, para conceder rebajas en los manifiestos;
Que la mencionada resolución carece de efecto retroactivo y, no puede, por tanto, aplicarse á un caso concluído con anterioridad á la misma,

SE RESUELVE:

Estése á lo resuelto.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

J. Vassallo. — Reconsideración denegada

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1911.

Vista la presentación del Sr. J. Vassallo, pidiendo se reconsidere la resolución de este Ministerio de Agosto 14 del corriente año, por la cual no se hizo lugar á un pedido de devolución de derechos por mercaderías que faltaron de la descarga del vapor «Río Amazonas»; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que el pedido de reconsideración interpuesto, se funda en la resolución dictada por este Ministerio en 29 de Noviembre ppdo., autorizando á las Aduanas, para conceder rebajas en los manifiestos;
Que la mencionada resolución carece de efecto retroactivo y, no puede, por tanto, aplicarse á un caso concluído con anterioridad á la misma,

SE RESUELVE:

Estése á lo resuelto.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

J. Vassallo. — Reconsideración denegada

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1911.

Vista la presentación del Sr. J. Vassallo, pidiendo se reconsidere la resolución de este Ministerio, de Octubre 16 ppdo., por la cual no se hizo lugar á un pedido de devolución de derechos por mercaderías que faltaron de la descarga del vapor «Tomaso di Savoia»; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que el pedido de reconsideración interpuesto, se funda en la resolución dictada por este Ministerio en 29 de Noviembre ppdo., autorizando á las Aduanas, para conceder rebajas en los manifiestos;
Que la mencionada resolución carece de efecto retroactivo y, no puede, por tanto, aplicarse á un caso concluído con anterioridad á la misma,

SE RESUELVE:

Estése á lo resuelto.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Juan S. Fenochietto — Reconsideración denegada

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1911.

Vista la presentación del Sr. Juan S. Fenochietto, pidiendo se reconsidere la resolución de este Ministerio de Septiembre 11 ppdo., por la cual no se hizo lugar á un pedido de devolución de derechos por una partida de barras de hierro que faltaron de la descarga del vapor «Ludgate»; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que el pedido de reconsideración interpuesto, se funda en la resolución dictada por este Ministerio en 29 de Noviembre último autorizando á las Aduanas, para conceder rebajas en los manifiestos;
Que la mencionada resolución carece de efecto retroactivo y, no puede, por tanto, aplicarse á un caso concluído con anterioridad á la misma,

SE RESUELVE:

Estése á lo resuelto.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

E. Gagliardo — Reconsideración denegada

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1911.

Vista la presentación del Sr. E. Gagliardo, pidiendo se reconsidere la resolución de este Ministerio de Septiembre 29 ppdo., por la cual no se hizo lugar á un pedido de devolución de derechos por 100 bolsas de azúcar que faltaron en la descarga del vapor «Quessant»; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que el pedido de reconsideración interpuesto, se funda en la resolución dictada por este Ministerio en 29 de Noviembre último autorizando á las Aduanas, para conceder rebajas en los manifiestos;
Que la mencionada resolución carece de efecto retroactivo y, no puede, por tanto, aplicarse á un caso concluído con anterioridad á la misma,

SE RESUELVE:

Estése á lo resuelto.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

S. Brujis é hijos.—Reconsideración denegada

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1911

Vista la presentación de los Sres. S. Erujis é hijos, pidiendo se reconsidere la Resolución de este Ministerio, de Noviembre 12 de 1910, por la cual no se hizo lugar á un pedido de devolución de derechos por mercaderías que faltaron de la descarga del vapor «Re Umberto»; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que el pedido de reconsideración interpuesto se funda en la resolución dictada por este Ministerio en 29 de Noviembre último, autorizando á las Aduanas para conceder rebajas en los manifiestos.
Que la mencionada resolución carece de efecto retroactivo, y no puede, por tanto aplicarse á un caso concluído con anterioridad á la misma,

SE RESUELVE:

Estese á lo resuelto:
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

D. Treves y Cía. — Reconsideración denegada

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1911

Vista la presentación de los Sres. Dondena Treves y Cía., pidiendo se reconsidere la Resolución denegatoria de este Ministerio de 14 Agosto último en el pedido de devolución de derechos abonados por tres cajones de aperitivos á base de vino, que faltaron en la descarga del vapor «Re Umberto», atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el pedido de reconsideración interpuesto se funda en la resolución dictada por este Ministerio en 29 de Noviembre último, autorizando á las Aduanas para conceder rebajas en los manifiestos.
Que la mencionada resolución carece de

efecto retroactivo, y no puede, por tanto aplicarse á un caso concluido con anterioridad á la misma,

SE RESUELVE:

Estese á lo resuelto:
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Schuttere y Morgan.—Letras en caución

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1911

En ejecución de lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto de fecha 14 de Noviembre ppdo., dictado por intermedio del Departamento de Agricultura,

SE RESUELVE:

Las Aduanas aceptarán letras en caución á 180 días, suficientemente garantidas á juicio de los Administradores, por el importe total de los derechos correspondientes á las máquinas y materiales que introduzcan los Sres. Schuttere y Morgan, con destino á la instalación de fábricas para preparar abonos mediante el aprovechamiento de la langosta y sus huevos.
Hágase saber y archívese.

JOSÉ M. ROSA.

Compañía «Tramways Eléctricos Buenos Aires —Renovación de letras

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1911.

Vista la presentación de la Compañía de Tramways «Eléctricos Buenos Aires», pidiendo autorización para renovar una letra otorgada ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos correspondientes á materiales destinados á la construcción de vías, que aún no han sido empleados en su totalidad; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo solicitado,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de referencia por el término de noventa días.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

Concediendo indultos

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1911.

Vistas las solicitudes de gracia que se encuentran al despacho; examinadas las circunstancias relativas á las causas que motivaron las condenas; y atentos los informes de los jueces respectivos, así como la conducta observada en la prisión por los peticionantes,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el Art. 86, Inciso 6º de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Art. 1º Concédese indulto del tiempo que les falta para cumplir sus condenas, á los siguientes presos:
De la Penitenciaría Nacional: Nº 733, Manuel Aloy; Nº 339, Pedro Caccia; Nº 129, Gregorio González; Nº 230, Francisco Grillo; Nº 134, Federico Teifel; Emilio Beguerie; Jorge Bolle; Roberto Syson y Gerónimo Scarpellini.
De la Prisión Nacional: Domingo Albano; José Delbene; Jacinto Lescano; Nicolás Fragata y Luis Virgilio.
De la Policía de la Capital: Telmo Alari; Ramón Cattaneo; Edmundo Tedesco; Luis Tramacera y Manuel Chico.
Del Asilo Correccional de Mujeres: Aurelia Vázquez y Serafina Carusi.
De la Cárcel del Neuquen: José Seguel.
De la Cárcel del Chubut: Juan Mestres.
De la Cárcel de Santa Cruz: Juan Andrade.
Art. 2º Conmútase por destierro la pena de penitenciaría que les falta cumplir á los presos Nº 460 Fernando Amarelli ó Robilio y Nº 156 Dolsey Elías Acosta.
Art. 3º Líbrense las órdenes correspondientes y archívese.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Colonia de Menores Varones de Marcos Paz— Nombramiento de un Auxiliar

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1911.

Exp. C/974.—Vista la nota precedente; y habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el Acuerdo de 8 de Julio ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar de la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, en substitución de D. Carlos E. González, que renunció, á D. Casto Miravalles, quedando sin efecto la designación de éste para el cargo de Escribiente interino de la Sección Boletines y Biblioteca del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, en el que será reemplazado, á contar desde el 20 del corriente y en las condiciones que determina el Decreto de fecha 14 del actual, por D. Julio C. Velázquez.
Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Registro de Contratos No. 39.—Renuncia de su Regente y nombramiento de reemplazante

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1911.

Exp. M/573.—Vistas las notas precedentes, lo informado por las Excmas Cámaras de Apelaciones en lo Civil de la Capital; y de conformidad con el Art. 180 de la Ley Nº. 1893, de 12 de Noviembre de 1886,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Escribano D. Pedro Medina del cargo de Regente del Registro de Contratos Públicos Nº. 39 de la Capital; y nómbrase en su reemplazo al Escribano adscripto al mismo, D. Leopoldo Enrique Gutiérrez, quién deberá cumplir previamente lo dispuesto en el Art. 173 de la ley antes citada.
Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Cárcel de Ushuaía—Adquisición de víveres

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1911.

Exp. I-250/11—Vista la nota que antecede y considerando procedente la autorización que solicita la Inspección General de Justicia, á fin de anticipar la remisión de víveres y artículos á la Cárcel de Ushuaía para el primer semestre del año próximo,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Inspección General de Justicia para adquirir víveres y artículos con destino á la Cárcel de Ushuaía, con la condición de que su importe será abonado con los fondos que determine el Presupuesto de 1912.
Volver este expediente, á sus efectos, á la Inspección General de Justicia.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Juzgado Letrado del Chubut.—Promociones y nombramientos

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1911.

Exp. J. 1774.—Visto el telegrama que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Promuévese al empleo de Pro-secretario del Juzgado Letrado del Chubut, en reemplazo de D. Herminio Moneghetti, que pasó á desempeñar igual cargo en el Juzgado Letrado de Formosa; al Oficial de Justicia don Juan Agustín Mayo, á Oficial de Justicia, al Escribiente D. Conrado A. Conesa, y nómbrase Escribiente, en reemplazo de éste, á D. Nicolás Martínez.
Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

«The Lai-Aike Sheep Farming Company Limited» —Autorización para establecer sucursal

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1911.

Exp. T/71.—Visto que los estatutos de la sociedad anónima extranjera recurrente no contienen ninguna disposición contraria á las leyes de la República; y de acuerdo con el dictamen producido por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Sociedad Anónima constituída en Londres (Inglaterra) bajo la denominación de «The Lai-Aike Sheep Farming Company Limited», para establecer en el país sucursal ó agencia de su operaciones, debiendo ajustar su funcionamiento á los estatutos adoptados, cuya traducción corre adjunta de fojas veintiuna (21) á fojas cincuenta y una (51) y cumplir lo dispuesto por el Art. 287 del Código de Comercio dentro del plazo reglamentario, siendo entendido que queda sujeta á las prescripciones vigentes ó que en adelante se dictaren para las sociedades de su género.
Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Aprobación de contrato de locación de la casa destinada á la Escuela Profesional Nº 2 de Mujeres de la Capital.

En la ciudad de Buenos Aires, á primero de Diciembre de mil novecientos once, entre los abajo firmados: el Sr. Valentín Berrondo, Inspector General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, de una parte y el señor Prudencio García, de otra parte, de acuerdo con lo solicitado y resuelto en el expediente administrativo seguido ante el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, se viene á celebrar, «ad referéndum» el presente contrato de locación, bajo las bases y condiciones que se determinan en los artículos siguientes:
Art. 1º El Sr. Prudencio García da en arrendamiento al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, por el término de tres años, á contar desde el día primero de Agosto de mil

novecientos once, las casas de su propiedad sitas en esta Capital, parroquía de Belgrano, en la calle Cramer número dos mil trescientos cuarenta y ocho al dos mil trescientos noventa y cuatro, para que continúe en ella la Escuela Profesional de Mujeres allí establecida.

Art. 2º El precio del arrendamiento será de mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal mensuales, pagaderos cada mes, con toda puntualidad, en el domicilio del Sr. Prudencio García.

Art. 3º Tres meses antes de terminar este contrato, la Dirección de la Escuela Profesional de Mujeres, avisará por escrito al señor Prudencio García, si desea continuar en la casa.

Art. 4º Este contrato no podrá ser transferido sin la debida autorización del Sr. Prudencio García.

Art. 5º El propietario Sr. Prudencio García se obliga á conservar y mantener en buen uso y útiles para su destino, los edificios objeto de este contrato; durante todo el tiempo que durara el mismo. Se obliga, igualmente, á construir por su cuenta, en un plazo que no exceda del primero de Febrero del año mil novecientos doce, un salón sobre las propiedades existentes de 11.65 varas de largo por 3.05 varas de ancho y 5.30 varas de alto; igualmente, y dentro del mismo plazo, construirá otra habitación de 4.60 varas de largo por 4.15 varas de ancho, de una altura igual á las habitaciones contiguas; debiendo, así mismo, ensanchar una de las piezas que dá al edificio principal del Colegio; deberá, igualmente, hacer reparaciones en la escalera principal del edificio y en la cocina de la casa destinada á la Dirección de la Escuela; igualmente deberá hacer las pequeñas refacciones generales de aseo y pintura que fueren necesarias en el establecimiento, para dejar éste en buenas condiciones; todo de acuerdo con las instrucciones de detalle que indicare al propietario la Directora de la Escuela.

Art. 6º Es convenido que el pago del alquiler estipulado, correrá desde la fecha primero de Agosto de mil novecientos once, época en que terminó el anterior contrato.

La diferencia del alquiler entre lo que se pagó hasta el primero de Agosto de mil novecientos once, alquiler que importaba ochocientos pesos mensuales, y la cantidad de mil doscientos cincuenta pesos mensuales que aquí se estipula, ó sean cuatrocientos cincuenta pesos por mes, en los meses de Agosto á Diciembre, sólo se pagará cuando sea aprobado el Presupuesto para mil novecientos doce. Luego de estar vigente ese presupuesto, el alquiler se pagará integramente en los plazos mensuales convenidos.

Art. 7º Para que este contrato tenga la validez legal necesaria, queda bien entendido que debe ser refrendado y confirmado oficialmente en todas sus cláusulas por el Excmo. Sr. Ministro de Justicia é Instrucción Pública.

De acuerdo con lo establecido en los siete artículos que preceden, firmamos dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, en la fecha arriba expresada. — *Valentín Berrondo.—Prudencio García.*

Artículo adicional. La diferencia de alquiler convenida para los meses corridos desde Agosto á Diciembre del corriente año, será abonada una vez que el Honorable Congreso vote los créditos necesarios, modificándose en esta forma la parte pertinente al Art. 5º.— *Valentín Berrondo.—Prudencio García.*

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1911.

Visto el contrato de locación celebrado ad referéndum entre el Sr. Valentín Berrondo Inspector General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, en representación del P. E. y el Sr. Prudencio García, de las casas situadas en esta Capital, parroquía de Belgrano, en la calle Crámer número dos mil trescientos cuarenta y ocho al dos mil trescientos noventa y cuatro; y estando sus cláusulas ajustadas á disposiciones legales vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase, en todas sus partes, el contrato celebrado ad referéndum entre el señor Valentín Berrondo, Inspector General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, y el Sr. Prudencio García, en virtud del cual éste da en arrendamiento al Gobierno de la Nación, las propiedades de la referencia, con destino á la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2º, por el alquiler mensual de mil doscientos cincuenta pesos ($ 1.250) moneda nacional, y el término de tres años, á contar desde el 1º de Agosto del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese con el contrato que queda aprobado y archívese.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

Ley N. 8842.—Crédito suplementario por $ 329.480,59

Exp. C-936.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Justicia é Instrucción Pública por la cantidad de ($ 329.480,59 m/n) trescientos veintinueve mil cuatrocientos ochenta pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, para atender al pago de los siguientes créditos, correspondientes á ejercicios vencidos:

		$ m/n.
1	Cárcel del Chubut.—Diferencia de alquileres por los meses de noviembre y diciembre de 1907, á $ 30 m/n mensuales	60 —
2	A la misma.—Alquileres de septiembre á diciembre de 1909, á $ 50 mensuales....	200 —
3	Juzgado federal de Salta.—Diferencia entre los $ 310 m/n., que le fueron liquidados y $ 450 m/n que le corresponden por enero, febrero y marzo de 1909..	140 —
4	Juzgado Letrado de Misiones.—Diferencia desde abril hasta diciembre inclusive de 1909, á $ 30 m/n mensuales	270 —
5	Juzgado de Paz, sección 15 (Capital). — Alquileres por diez días de agosto ($ 60 m/n) y el mes de diciembre de 1906 ($ 180 m/n) á favor del propietario don José Guillermo Tur..............	240 —
6	Juzgado de paz, sección 32, de la Capital.—Alquileres por noviembre y quince días de diciembre de 1907, á razón de $ 100 m/n. mensuales, á favor del propietario don Adrián Labró..........	150
7	Aguilar, Henoch D.—Honorarios como juez y fiscal ad hoc, Cámara federal de Córdoba, año 1909.....	675 —
8	Aranguren, doctor Rodolfo.—Honorarios como médico, Juzgado federal de La Plata, año 1909.	200
9	Avellaneda, doctor Tristán.—Honorarios como fiscal ad hoc, Cámara federal de Córdoba, año 1910..........	150 —
10	Al mismo.—Honorarios como fiscal ad hoc, Cámara federal de Córdoba, año 1910	100 —
11	Al mismo.—Honorarios como fiscal ad hoc, Cámara federal de Córdoba, año 1910	450 —
12	Al mismo.—Honorarios como conjuez....................	100 —
13	Barberán Abelardo y Simón Goldenhorn — Honorarios por peritaje de ingeniería, juzgado de instrucción doctor Frías, año 1910, $ 100 m/n. á cada uno..............	200 —
14	Barrionuevo Aristóbulo.—Honorarios como médico, juzgado federal de Bahía Blanca, año 1910...........	300 —
15	Beltrán, doctor Juan G.—Honorarios por peritaje, juzgado de instrucción del doctor Constanzó, año 1910	400 —
16	Bolognini, doctor Pío.—Honorarios por servicios médicos, juzgado letrado de Misiones, año 1909.........	1.300 —
17	Al mismo.—Honorarios por servicios médicos, juzgado letrado de Misiones, año 1910..........................	2.800 —
18	Bonastre doctor Pedro.—Honorarios como fiscal ad hoc, juzgado letrado del Chaco, año 1910............	1.110 —
19	Brunel, doctor Abel F. — Honorarios como fiscal ad hoc, juzgado federal de Bahía Blanca, año 1910.......	200 —
20	Al mismo.—Honorarios como conjuez, juzgado federal de Bahía Blanca, año 1910..........................	300 —
21	Cabello Edelmiro. — Honorarios como perito calígrafo, juzgado de instrucción doctor Llavallol, año 1908.	100 —
22	Cáceres, doctor Manuel C. — Honorarios como fiscal ad hoc, juzgado federal de Santiago del Estero, año 1910..........................	100 —
23	Campos Florentino.—Honorarios como perito, juzgado federal de La Plata, año 1909..........................	350 —
24	Candia, doctor Cornelio.—Honorarios como perito, juzgado del crimen doctor Veyga y juzgados de instrucción de los doctores Llavallol y Constanzó, años 1909 y 1910.....................	1.500 —
25	Castellano, doctor Temístocles. — Honorarios como fiscal ad hoc, Cámara federal de Córdoba, año 1910..	100 —
26	Al mismo.—Honorarios como fiscal ad hoc, Cámara federal de Córdoba, año 1910	100 —
27	Al mismo. Honorarios como fiscal ad hoc, Cámara federal de Córdoba, año 1910	100 —
28	Al mismo.—Honorarios como fiscal ad hoc, Cámara federal de Córdoba, año 1910	120 —
29	Cuadra, doctor José María de la. — Honorarios como fiscal ad hoc, juzgado letrado de Río Negro, año 1910..........................	300 —
30	De Rege Emilio.—Honorarios como fiscal y defensor de menores, juzgado letrado del Río Negro año 1909	470 —
31	Drochi Alfredo P.—Honorarios como perito, juzgado de instrucción doctor Constanzó, año 1910.........	150 —
32	Al mismo.—Honorarios como perito, juzgado de instrucción doctor Constanzó, año 1910..................	150 —

	$ m/n.
33 Espeche, doctor Leónidas.—Honorarios como fiscal ad hoc, juzgado letrado de Santa Cruz, año 1909..........	345 —
34 Etchevhere, doctor Luis L.—Honorarios como juez ad hoc, juzgado federal de Paraná, año 1909..............	350 —
35 Fragueiro Arturo.—Honorarios como fiscal ad hoc, juzgado letrado de Misiones, año 1910...............	330 —
36 Fragueiro, doctor Federico.—Honorarios como perito, juzgado de instrucción doctor Llavallol, año 1909....	150 —
37 Flores Emilio M. (Teniente 1.º).—Honorarios como perito, juzgado del crimen doctor Veyga, año 1909........	1.800 —
38 Garramuño, doctor Javier R.—Honorarios como juez especial, juzgado federal de San Juan, año 1909.........	350 —
39 González, doctor Diego.—Honorarios como defensor de menores ad hoc, juzgado letrado en lo criminal de Pampa Central, año 1910..	150 —
40 Grano, doctor José.—Honorarios como conjuez, juzgado federal de San Juan, año 1910...........	180 —
41 Huerter Guillermo —Honorarios como traductor, juzgado letrado del crimen, Pampa Central, año 1908..	100 —
42 Jagniaux Paul.—Honorarios como perito tasador, juzgado letrado de Santa Cruz, año 1908...............	170 —
43 Lagos, doctor Raúl.—Honorarios como perito, juzgado de instrucción doctor Gallegos, año 1908..........	200 —
44 Laurencena, doctor Miguel.—Honorarios como juez ad hoc, juzgado federal de Paraná, año 1910...............	600 —
45 Leguizamón, doctor Ramón O.—Honorarios como juez ad hoc, juzgado federal de Paraná, año 1908...........	550 —
46 Al mismo.—Honorarios como juez ad hoc, juzgado federal de Paraná, año 1910	500 —
47 Lotero Diógenes.—Honorarios como fiscal ad hoc, juzgado letrado de Misiones, año 1910.....................	240 —
48 Loza, doctor Eufrasio S.—Honorarios como fiscal ad hoc, Cámara federal de Córdoba, año 1910..................	100 —
49 Al mismo.—Honorarios como fiscal ad hoc, Cámara federal de Córdoba, año 1910	150 —
50 Al mismo.—Honorarios como fiscal ad hoc, Cámara federal de Córdoba, año 1910	100 —
51 Lozano Federico.—Honorarios como fiscal ad hoc, juzgado letrado de Neuquen, año 1910......................	1.450 —
52 Lozano Federico.—Honorarios como fiscal ad hoc, juzgado letrado de Neuquen, año 1910......................	350 —
53 Madariaga, doctor Ramón.—Honorarios por servicios médicos, juzgado letrado de Misiones, año 1909...........	550 —
54 Maglione, doctor Francisco J.—Honorarios como fiscal ad hoc, juzgado federal de Paraná, año 1910...........	140 —
55 Maurique, doctor Pedro S.—Honorarios como fiscal ad hoc, juzgado federal de San Juan, año 1910.........	50 —
56 Martínez, doctor José M.—Honorarios como fiscal ad hoc, juzgado letrado de Río Negro, año 1910.............	800 —
57 Meneses, doctor Diego L.—Honorarios como fiscal ad hoc y perito tasador, juzgado letrado de Santa Cruz, año 1908.....................	380 —
58 Molas, doctor Marcos.—Honorarios como fiscal ad hoc juzgado letrado en lo criminal, Pampa Central, año 1910...........................	1.500 —
59 Al mismo.—Honorarios como fiscal ad hoc, juzgado letrado en lo criminal, Pampa Central, año 1909.......	1.260 —
60 Molina, doctor Carlos y Bismarck Lagos.—Honorarios por peritaje, juzgado de instrucción doctor Constanzó, año 1910, á $ 200 cada uno	400 —
61 Molina doctor Carlos.—Honorarios como perito, juzgado de instrucción doctor Constanzó, año 1909.........	400 —
62 Moreno Conrado J.—Honorarios como perito del juzgado de instrucción del doctor Constanzó, año 1910....	150 —
63 Morsaline, doctor Pablo.—Honorarios por servicios médicos, juzgado federal de La Plata, año 1909.........	1.050 —
64 Moyano doctor Rafael.—Honorarios como fiscal ad hoc, en la Cámara federal de Córdoba, año 1910.......	550 —
65 Natale José A.—Honorarios como perito, juzgado de instrucción del doctor Llavallol, año 1910...............	150 —
66 Navarro, doctor Eulogio.—Honorarios como fiscal ad hoc del juzgado letrado del Neuquen, año 1909.........	3.400 —
67 Navarro, Dr. José M.—Honorarios como fiscal ad hoc en el juzgado letrado del Chaco, año 1910.............	1.260 —
68 Al mismo.—Honorarios como fiscal ad hoc en el juzgado letrado del Chaco, año 1908.....................	50 —
69 Novillo Linares, doctor Héctor.—Honorarios como fiscal ad hoc de la Cámara federal de Córdoba, año 1910	250 —
70 Al mismo.—Honorarios como fiscal ad hoc de la Cámara federal de Córdoba, año 1910......................	150 —
71 Al mismo.—Honorarios como fiscal ad hoc de la Cámara federal de Córdoba, año 1910	120 —
72 Otamendi, ing. Eduardo, y Carlos E. Martínez, ingeniero.—Honorarios como peritos en el juzgado de instrucción del doctor Gallegos, año 1910 $ 300 cada uno....	600 —
73 Otero Capdevila, doctor Benjamín.—Honorarios como fiscal ad hoc en la Cámara federal de Córdoba, año 1910	100 —
74 Al mismo.—Honorarios como conjuez en la Cámara federal de Córdoba, año 1910	350 —
75 Al mismo.—Honorarios como fiscal ad hoc en la Cámara federal de Córdoba, año 1910......................	100 —
76 Al mismo.—Honorarios como fiscal ad hoc en la Cámrra federal de Córdoba, año 1910...........	100 —
77 Al mismo--Honorarios como fiscal ad hoc en la Cámara federal de Córdoba, año 1910	100 —
78 Parera, doctor Ramón A.—Honorarios como camarista suplente en la Cámara federal del Paraná, año 1910............................	200 —
79 Pérez del Viso, doctor Aníbal.—Honorarios como fiscal ad hoc en la Cámara federal de Córdoba, ano 1910	250
80 Al mismo.—Honorarios como fiscal ad hoc en la Cámara federal de Córdoba, año 1910......................	100 —
81 Pico, doctor Pedro E.—Honorarios como fiscal ad hoc en el juzgado letrado en lo criminal de la Pampa Central, año 1910...............	930 —
82 Pietranera, doctor J. V.—Honorarios como perito en el juzgado de instrucción del doctor Gallegos, año 1907..........................	500 —
83 Rodríguez, doctor Enrique.—Honorarios por servicios médicos en el juzgado letrado del Neuquen, año 1909.	1800 —
84 Rolland Alejandro P.—Honorarios como perito contador en el juzgado federal de Concepción del Uruguay, año 1910.........................	600 —
85 Ruiz doctor Miguel J.—Honorarios como juez ad hoc en el juzgado federal de Paraná, año 1910........	150 —
86 Al mismo.—Honorarios como juez ad hoc en el juzgado federal del Paraná, año 1910......................	200 —
87 Al mismo.—Honorarios como juez ad hoc en el juzgado federal del Paraná, año 1908.......................	150 —
88 Salladaré Luís H.—Honorarios como perito en el juzgado letrado de Misiones, año 1910........................	200 —
89 Schoó, doctor Domingo.—Honorarios como perito en el juzgado de instrucción del doctor Llavallol, año 1910...........................	200 —
90 Shaw Roberto S.—Honorarios como traductor en el juzgado federal del Rosario del doctor Puccio y Benza, año 1910........................	100 —
91 Al mismo.—Honorarios como intérprete en el juzgado federal del Rosario, del doctor del Barco, año 1908	160 —
92 Solari, doctor Florencio M.—Honorarios por servicios médicos en la cárcel de Formosa, año 1909...............	1000 —
93 Soler, doctor José F.—Honorarios como fiscal ad hoc en el juzgado letrado del Chaco, año 1908...............	100 —
94 Al mismo.—Honorarios como fiscal ad hoc en el juzgado letrado del Chaco, año 1910...........................	740 —
95 Tedín Uriburu, doctor Virgilio.—Honorarios como perito en el juzgado de instrucción del doctor Llavallol, año 1909...............	200 —
96 Vernengo Lima, doctor Mario.—Honorarios como perito en el juzgado de instrucción del doctor Llavallol, año 1909......	100 —

	$ m/n
97 Villaruel, doctor Tristán F. —Honorarios como fiscal ad hoc en el juzgado letrado del Neuquen, año 1910.	300 —
98 Zeballos Pedro S.—Honorarios como perito, juzgado letrado del Neuquen, año 1909.....................	200—
99 Zoppi Arturo A.—Honorarios como perito calígrafo, juzgado federal doctor Rodríguez Larreta, año 1910..	500 —
100 Saldo que se adeuda á los interesados que á continuación se expresan (orden general Nº. 27, de 28 de febrero 1910):	
Bolognini, doctor Pio A.	284 27
Drochi Alfredo P...........	71 07
Insúa Miñones Serafín.....	568 53
Lozano Francisco...........	189 51
Molina Carlos...............	568 53
Natale José M...............	71 07
Pérez Font Ramón.........	2.257 38
Robín Escalante R.........	94 76
Sociedad de beneficencia, Misiones.......................	615 91
Arturo Vinent...............	66 33
Zoppi Arturo A............	189 51
101 Saldo que se adeuda á los interesados que á continuación se expresan (orden general número 29, de 28 de febrero de 1910):	
Aubone Daniel S. $ 33 17	
id id............... › 23 69	56 86
Avellaneda Tristán.........	71 07
Bas Arturo M...............	71 07
Calle Adolfo.................	1.421 30
Flores de la Precilla Alfredo	165 82
Dr. J. Furkowsky $ 639 60	
id id............. » 852 79	1.492 39
Manrique Pedro S...........	66 33
Navarro José M............	720 14
Peiteado José Ignacio......	142 14
Perrando Julio C...........	615 91
Prat Gay Juan Antonio de	47 38
Ruiz Sohar........ $ 143 70	
id id.............. › 275 46	
id id.............. » 307 96	727 12
Ruiz Moreno Manuel........	66 33
Ruiz Moreno Martin........	165 82
Shaw Roberto S.............	42 64
Zabalia Patricio.............	331 64
102 Barthe Domingo.—Pasajes, año 1909.......................	60 —
103 Delfino y H. A. M.—Pasajes, año 1908................	195 —
104 id id 1909.....................	40 —
105 id id..........................	599 31
106 id id..........................	710 —
107 id id..........................	2.376 45
108 id id..........................	1.625 84
109 Ferrocarril argentino del Norte. — Pasajes, año 1908	10 50
110 id id 1909.....................	3 —
111 Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Pasajes, año 1909............................	21 43
112 id id	192 10
113 id id..........................	8 50
114 id id..........................	29 92
115 id id..........................	80 37
116 id id..........................	16 88
117 id id..........................	19 80
118 id id..........................	2 14
119 Ferrocarril Buenos Aires y Rosario.—Pasajes, año 1908, fletes, año 1908..............	158 84
120 Ferrocarril Central Argentino. — Pasajes, año 1909.	139 17
121 Ferrocarril Central Córdoba. — Pasajes, año 1909.	4 68
122 id id..........................	23 25
123 id id..........................	18 93
124 Ferrocarril Central del Chubut. — Pasajes, año 1909.	39 70
125 Ferrocaril Central Norte. —Pasajes, año 1909.........	18 90
126 id id..........................	35 46
127 id id..........................	11 90
128 id id..........................	32 03
129 id id..........................	5 93
130 id id..........................	18 06
131 Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Pasajes, año 1908..........................	113 90
132 id. id..........................	22 52
133 id. id..........................	97 37
134 id. id..........................	42 73
135 id. id..........................	121 03
136 id. id..........................	84 51
137 id. id..........................	69 71
138 id. id..........................	90 62
139 id. id..........................	192 —
140 Ferrocarril de Santa Fe.— Pasajes, año 1908............	36 61
141 id. id. 1909	80 35
142 id. id..........................	29 05
143 Ferrocarril del Sur. — Pasajes, año 1907.............	38 3
144 id id..........................	37 96
145 id id 1908..................	50 39
146 id id.	150 08
147 id id..........................	65 70
148 id id..........................	101 85
149 id id..........................	25 25
150 id id 1909..................	65 70
151 id id..........................	250 14
152 id id..........................	260 62
153 id id..........................	154 83
154 id id..........................	65 76
155 id id..........................	121 06
156 id id..........................	176 30
157 id id..........................	576 35
158 id id..........................	43 80
159 id id..........................	215 90
160 id id	337 65
161 id id..........................	390 35
162 id id..........................	12 30
163 Ferrocarril de Entre Ríos. — Pasajes, año 1907.......	49 35
164 id id 1908..................	132 69
165 id id 1909..................	176 55
166 id id..........................	36 42
167 id id..........................	31 53
168 id id..........................	67 44
169 id id	38 70
170 id id..........................	38 48
171 id id..........................	15 54
172 id id..........................	30 60
173 Ferrocarriles de la provincia de Buenos Aires, Compañía general de. — Pasajes, año 1909.................	11 45
174 Intendencia general de la armada. — Pasajes, año 1908..........................	600 —
175 id id..........................	18 —
176 id id 1909..................	25 —
177 id id..........................	2.500 —
178 id id..........................	90 —
179 id id..........................	53 04
180 Marina mercante argentina. —Pasajes y fletes, año 1909	1.323 05
181 Mihanovich Miguel. — Pasajes, año 1909..............	100 —
182 Mihanovich Nicolás, (Sociedad anónima, navegación á vapor). — Pasajes, año 1908.....................	374 60
183 id id..........................	535 50
184 id id..........................	18 —
185 id id 1909..................	371 10
186 id id 1908..................	128 —
187 id id 1909..................	693 90
188 Mola Juan B. — Pasajes, año 1909......................	67 —
189 Anello José. — Racionamiento de empleados y presos y provisión de combustible á la cárcel del Chaco, durante el mes de octubre de 1909.................	1.995 12
190 id. — Racionamiento de empleados y presos y provisión de combustible á la cárcel del Chaco, durante el mes de noviembre de 1909.........................	2.064 24
191 id. — Racionamiento de empleados y presos y provisión de combustible á la cárcel del Chaco, durante el mes de diciembre de 1909.........................	2.181 63
192 Braun y Blanchard. — Por leña provista á la cárcel de Santa Cruz en los meses de agosto, septiembre y octubre del año 1909.........	100 35
193 Chabbert Alberto. — Racionamiento de empleados y presos de la cárcel de Santa Cruz, durante el mes de septiembre y octubre de 1909.........................	2.117 87
194 Contin y Castello.—Combustible suministrado á la cárcel de Viedma (Río Negro), durante el mes de julio del año de 1906.........	582 —
195 Costa Hnos. y Cía.—Racionamiento de empleados y presos de la cárcel del Chubut, durante el cuarto trimestre de 1909..............	2.487 96
196 González Larrosa, Jorge y A. Valentín del Prado.— Provisión de carne y artículos de almacén, respectivamente, á la cárcel del Neuquen, en noviembre de 1909.	
J. G. Larrosa $ 1.128 68	
A. V. del Prado › 758 40	1.887 08
197 A los mismos.—Provisión de carne y artículos de almacén, respectivamente, á la cárcel del Neuquen, en diciembre de 1909.	
J. G. Larrosa $ 1.141 24	
A V. del Prado » 769.14	1.910 38
198 Pérez y Cía. M.—Racionamiento de empleados y presos, cárcel de General Acha, en noviembre de 1909......	787 04
199 A los mismos. — Racionamiento de empleados y presos, cárcel de General Acha, por diciembre de 1909.....	844 80
200 A los mismos.— Provisión de leña á la misma cárcel, en diciembre de 1909.......	124 —
201 Rojas, Tomás. — Racionamiento y combustible á los empleados y presos de la cárcel de Formosa, durante los meses de septiembre (leña) y octubre (rac. y leña) de 1909......	712 15
202 Al mismo.—Racionamiento y combustible á los empleados y presos de la cárcel de Formosa, por noviembre de 1909.............	650 80
203 Al mismo.—Racionamiento y combustible á los empleados y presos de la cárcel de Formosa, por diciembre de 1909.............	671 30
204 Toledo y Cía. — Racionamiento de empleados y presos y provisión de leña, etc., á la cárcel de Misiones durante el mes de noviembre de 1909.	1.090 46
205 Toledo y Cía. — Racionamiento de empleados y presos y provisión de leña, etc., á la cárcel de Misiones, durante el mes de di-	

$ m/n

ciembre de 1909............ 1.097 92

206 Yarza y Cía. — Racionamiento á los empleados y presos de Santa Rosa de Toay, por el mes de noviembre de 1909........... 2.601 12

207 A los mismos. — Racionamiento á los empleados y presos de Santa Rosa de Toay, por el mes de diciembre de 1909............ 2.695 16

208 Carrillo, Vicente.—Importe de un mes y quince días de su sueldo como secretario del Juzgado federal de Jujuy, á razón de 300 pesos moneda nacional mensuales......................... 450 —

209 Cerdeña, Fernando. — Inspector de obras de la cárcel del Neuquen, su sueldo por el mes de febrero de 1910......................... 300 —

210 Al mismo.—Su sueldo por el mes de marzo de 1910... 300 —

211 Al mismo.—Su sueldo por el mes de abril de 1910.... 300 —

212 Conesa Alejandro A.— Defensor de menores, pobres y ausentes del Juzgado letrado del Chubut. Diferencia de sueldo entre el cargo de fiscal y el de defensor, correspondiente á 21 meses y 16 días, á razón de 200 pesos moneda nacional mensuales........................ 4.300 —

213 Flores Precilla, Alfredo.—Diferencia de sueldo entre el cargo de defensor de pobres y el de fiscal, ante el Juzgado federal de San Juan, que desempeñó desde el 1º de septiembre hasta el 15 de Octubre de 1909, á razón de 100 pesos moneda nacional mensuales... 150 —

214 Dávila Giadaz, M.—Gastos que le corresponden como juez de paz de Formosa, desde el 1º de junio hasta el 31 de diciembre de 1908, á razón de 30 pesos moneda nacional mensuales...... 210 —

215 García Montaño, doctor Fernando.—Defensor de pobres, ausentes é incapaces ante el Juzgado federal de Córdoba. Diferencia de sueldo entre el cargo de defensor y el de fiscal, que ha desempeñado interinamente desde el 6 de enero hasta junio del corriente año, á razón de 100 pesos moneda nacional mensuales......... 436 66

216 Jueces de paz del territorio nacional de Santa Cruz. —Importe de su sueldo y gastos por el mes de junio de 1907..................... 348 67

217 Olmo, Abelardo B.—Auxiliar del juzgado letrado de Misiones, sueldo desde el 13 hasta el 31 de diciembre de 1909, á razón de pesos 80 moneda nacional mensuales 45 33

218 Romero, Ramón. — Gastos que le corresponden como juez de paz del Chubut, por agosto de 1906.................. 30 —

219 Ruiz, doctor Sohar.—Fiscal del Juzgado federal de San Juan. Diferencia de sueldo del cargo que ocupa y el de juez, que desempeñó interinamente, durante 19 días de mayo y el mes de junio del corriente año, á pesos 600 moneda nacional mensuales...................... 1.061 66

220 Sanguinetti, Juan.—Gastos como juez de paz de la Pampa Central, por 17 días del mes de diciembre de 1909, á razón de pesos 30 moneda nacional mensuales 17 —

221 Solano Gauna, Francisco.—Su sueldo como juez de paz del 2º departamento del Territorio nacional de Formosa, desde el 26 de septiembre hasta el 26 de Octubre de 1902 (incluída la partida para gastos)........... 110 —

222 Sureda, Miguel. — Gastos como ex juez de paz del Territorio nacional de Misiones, por 21 días de noviembre de 1908, á razón de pesos 30 moneda nacional mensuales............... 21 —

223 Comisión de construcción y vigilancia del edificio de la cárcel pública del Chaco.—Cuenta de Vicente Guerrero é hijos, por construcción de 4 letrinas en dicha cárcel, año 1909........... 1.926 17

224 Curt Berger y Cía.—Cuenta de papel suministrado en 1909 á la Penitenciaría Nacional para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial........................ 3.822 79

225 A los mismos.—Cuenta por papel suministrado en 1909 á la Penitenciaría Nacional para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial 4.212 38

226 Juzgado federal á cargo del doctor Urdinarraín.—Descuento practicado por orden del juzgado á favor del Banco de la Nación Argentina, en el sueldo del rector del Colegio nacional central de la Capital, don Enrique de Vedia........... 175 —

227 Penitenciaría Nacional.—Para pago de artículos suministrados en el tercer cuatrimestre de 1909, destinados á la impresión de los Boletines Oficial y Judicial 490 71

228 Saubidet Jerónima Gutierrez de.—Su pensión por 20 días de Octubre y los meses de noviembre y diciembre de 1909, á razón de $ m/n 150 mensuales..................... 400 —

229 Aubone, doctor Daniel S.—Honorarios como fiscal especial, juzgado federal de San Juan, año 1910........ 150 —

230 Candia, doctor Cornelio.—Honorarios como perito, juzgado de instrucción de la Capital, doctor Lavallol, año 1910................. 500 —

231 Castellanos, doctor Temístocles.—Honorarios como defensor de ausentes, Cámara Federal de Córdoba, año 1910..................... 200 —

232 Galdós, doctor Ignacio.—Honorarios por servicios médicos, juzgado letrado en lo criminal de la Pampa Central, año 1910............... 3.500 —

233 Pérez del Viso, doctor Aníbal.—Honorarios como fiscal ad hoc. Cámara Federal de Córdoba, año 1910....... 30 —

234 Al mismo. — Honorarios como Fiscal ad hoc. Cámara Federal de Córdoba, año 1910.......................... 30 —

235 Al mismo. — Honorarios como Fiscal ad hoc. Cámara federal de Córdoba, año 1910.......................... 30 —

236 Carrillo, Vicente.—Sueldo como secretario del juzgado federal de Jujuy, desde el 1.º al 30 de abril de 1910. 300 —

237 Posse, doctor Luis J.—Diferencia de sueldo entre su puesto de Fiscal de Juzgado Federal de Córdoba y el de fiscal de la Cámara de la misma ciudad, desde el 27 de abril hasta el 26 de agosto de 1909, á razón de pesos 900 moneda nacional mensuales, y desde el 26 de agosto hasta el 31 de diciembre del mismo año, entre su puesto de fiscal y el de Juez, á razón de $ 300 m/n. mensuales.............. 6.933 33

238 Curt Berger y Cía.—Cuenta por 1.358,19 resmas papel entregado á la Penitenciaría Nacional para impresión de los Boletines Oficial y Judicial, año 1910................ 5.123 12

239 id id—Cuenta por 1607 resmas papel entregado á la Penitenciaría Nacional para impresión de los Boletines Oficial y Judicial año 1910. 5.929 83

240 Consejo Nacional de Educación.—Alquiler de la casa ocupada por el Liceo Nacional de Señoritas, correspondiente al mes de diciembre de 1908...................... 500 —

241 Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca.—Diferencia de alquiler, desde el 1º. de abril hasta el 31 de diciembre de 1909, á razón de $ 200 m/n mensuales..... 1.800 —

242 Escuela Normal Mixta de San Nicolás.—Alquiler por diciembre de 1909.......... 150 —

243 Escuela profesional de artes y oficios de mujeres número 1 de la Capital.—Aumento de alquiler por noviembre y diciembre de 1909.... 600 —

244 Gabaldón Aurora de.—Alquiler de la casa que ocupaba la escuela normal de maestras de Jujuy, correspondiente al mes de Julio de 1909...................... 100 —

245 Christophersen Hnos. (La Veloce).—Pasajes, año 1909. 409 10

246 Delfino y Hno. A. M. (Compañía Hamburgo sudamericana de navegación á vapor).—Pasajes, año 1909.... 1.800 —

247 id id...................... 456 81

248 id id...................... 454 54

249 Delfino y Hno., A. M. (Navigazione generale italiana).—Pasajes, año 1909.... 1.454 54

250 Expreso Villalonga.—Por fletos, año 1908............. 203 50

251 id id...................... 157 60

252 id id...................... 135 20

253 id id 1909.................. 139 40

254 id id...................... 114 20

255 id id...................... 87 40

256 id id...................... 200 10

257 id id...................... 139 50

258 id id...................... 45 30

259 id id...................... 682 87

260 id id...................... 79 20

261 Ferrocarril Andino.—Pasajes, año 1909................ 305 50

262 id id...................... 6 35

263 id id...................... 9 40

264 id id...................... 19 05

		$ m/n
265	Feerocarril Argentino del Norte.—Pasajes, año 1907	285 48
266	id id 1908	6 60
267	id id	4 13
268	id id	59 36
269	id id	7 56
270	id id 1909	28 48
271	id id	20 03
272	id id	65 70
273	id id	86 03
274	id id	39 98
275	id id	11 50
276	Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.—Pasajes, año 1907	64 70
277	id id 1908	36 42
278	id id 1909	58 30
279	id id	54 18
280	id id	55 25
281	id id	180 71
282	id id	85 97
283	id fletes	5 93
284	id pasajes y fletes	47 42
285	id id	42 71
286	id id id	18 15
287	id id id	14 05
288	id id id	71 05
289	id id id	63 60
290	Ferrocarril Buenos Aires y Rosario.—Pasajes, año 1907	45 80
291	id id 1908	174 05
292	Ferrocarril Central Argentino.—Pasajes, año 1905	60 20
293	id id 1908	3.665 42
294	id id 1909	502 07
295	id id	1.457 40
296	id id	8.696 97
297	id id	1.548 42
298	id id	629 47
299	id id	243 03
300	Ferrocarril Central Córdoba.—Pasajes, año 1903	343 70
301	id id	300 32
302	id id 1908	40 40
303	id id	64 —
304	id id 1909	92 15
305	id id	23 70
306	id id	89 10
307	id id	22 50
308	id id	29 25
309	id id	70 50
310	id id	64 93
311	id id	8 10
312	id id	308 57
313	id id	140 30
314	id id	12 25
315	Ferrocarril Central Norte.—Pasajes, año 1907	16 10
316	id id	24 58
317	id id 1909	146 60
318	id id	29 20
319	id id	17 10
320	id id	22 60
321	id id	51 78
322	id id	25 65
323	id id	92 24
324	id id	35 58
325	id id	42 15
326	id id	35 45
327	Ferrocarril de Entre Ríos.—Pasajes, año 1909	10 88
328	id id	7 30
329	id id	14 97
330	id id	66 90
331	id id	13 98
332	Ferrocarril Gran Oeste Argentino.—Pasajes, año 1909	36 10
333	Ferrocarril Nordeste Argentino.—Pasajes, año 1908	46 80
334	id id	14 80
335	id id 1909	17 30
336	id id	34 60
337	id id	363 59
338	id id	1.404 95
339	Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.—Pasaj, año 1908	165 54
340	id id 1909	52 52
41	id id	14 25
342	id id	61 23
343	id id	148 13
344	id id	92 84
345	id id	533 05
346	id id	14 04
347	id id	28 96
348	id id	31 55
349	id id	87 98
350	Ferrocarril de la provincia de Buenos Aires.—Por fletes, año 1909	37 50
351	Ferrocarril de Santa Fe.—Pasajes y fletes, año 1909	21 90
352	id pasajes id	37 84
353	id id	69 58
354	id fletes id	12 96
355	id pasajes id	9 23
356	id id	249 64
357	Ferrocarril del Sud.—Pasajes, año 1907	233 19
358	id id 1909	81 95
359	id id 1907	600 85
360	id id 1908	65 70
361	id id	84 78
362	id id	70 38
363	id id 1909	261 25
364	id id	15 75
365	id id	194 50
366	id id	68 49
367	id id	181 25
368	id id	126 11
369	id id	60 —
370	id id	37 50
371	id id	30 93
372	id id	146 15
373	id id	11 98
374	id id	49 43
375	id id	111 78
376	id id	27 35
377	id id	133 83
378	Ferrocarril Trasandino Argentino.—Pasajes, año 1909	18 87
379	id id	18 87
380	Lamport y Holt (Agentes, T. S. Boadle y Cía.).—Pasajes, año 1909	463 95
381	id id	463 95
382	id id	463 95
383	La Mala Real Inglesa (The royal mail steam packet Co.).—Pasajes, año 1909	710 18
384	Messageries maritimes.—Pasajes, año 1909	1.062 22
385	id id	531 10
386	Mihanovich Nicolás, (Sociedad anónima de navegación á vapor).—Pasajes, año 1907	191 98
387	id id 1908	177 —
388	id id	32 40
389	id id 1909	206 —
390	id id	270 60
391	Sarsotti, Carlos.—Pasajes, año 1909	18 —
392	Société Générale de Transports Maritimes a Vapeur.—Pasajes, año 1909	1.190 45
393	Echegaray, Consuelo G. de—Pensión correspondiente á los meses de octubre á diciembre de 1909, á razón de $ 100 m/n mensuales	400 —
394	Leonardi Catolica, Dolores Arias de.—Pensión por 20 días de octubre y los meses de noviembre y diciembre de 1909, á razón de $ m/n 200 mensuales	533 33
395	Outes, Felisa Tamayo de.—Pensión por 30 días de octubre y los meses de noviembre y diciembre de 1909, á razón de $ m/n 180 mensuales	534 —
396	Sánchez Teresa.—Jubilación desde el 2 de octubre hasta el 31 de diciembre de 1909, á razón de $ 46.04 m/n mensuales de diferencia	36 45
397	Scappatura María C. de.—Diferencia de pensión por 20 días de octubre y los meses de noviembre y diciembre de 1909, á razón de $ 78 m/n mensuales	208 —
398	Alvarez María. — Sueldo como profesora de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza, por noviembre y diciembre de 1909, á razón de $ 180 m/n mensuales	360 —
399	Boschetti Sofía C. (Becada de la Escuela normal de maestras, número 3, de la Capital). — Su asignación desde el 1.º de marzo hasta el 31 de diciembre de 1909, á razón de $ 30 m/n mensuales	270 —
400	Cairoli Domingo (ayudante de trabajo manual substituto del Colegio Nacional Oeste de la Capital).—Sueldo por diciembre de 1908.	50 —
401	Escuela industrial de la Nación (Capital). — Sueldo de los profesores don Julio Rojas (elementos de derecho comercial) y Federico Bade (practica de contabilidad), por diciembre de 1909, á razón de $ 171 m/n. cada uno	342 —
402	Escuela Normal de Maestras de Jujuy. — Asignación de cuatro becas á $ 25 cada una, correspondientes á junio de 1907	100 —
403	Escuela Normal de Maestras de La Rioja.—Asignación de veintitrés becas, por los meses de marzo, abril, mayo y junio de 1909, correspondiente á las siguientes alumnas: María Villafañe, Elena Montivero, Elvira Riarte, Ramona Chimbito, Marcelina Carzo, Sofía Sánchez, Irene de la Vega, Erlinda Castro, Concepción Olmedo, Julia Carrizo, Ascensión Pazos, Victoria Romero, Mercedes Mercado, Dominga Herrera, Delfina Olivera, Elisa Cabrera, Josefa Silva, Antonia Roca, Pastora Díaz, María L. Zárate, Peregrina Nieto, Beatriz de la Vega, é Ines de la Vega á $ 100 m/n. cada una	2300 —
404	Figueira Antonio (profesor de trabajo manual).—Sueldo por 21 días agosto de 1909, Colegio Nacional Rosario	52 50
405	Gabaldón, Aurora.—Sueldo como substituta de una maestra de grado de la escuela normal de Jujuy, por 15 días de octubre y el mes de noviembre de 1908, á razón de $ 180	270 —
406	Galabarú, Antonia.—Descuento indebido por pasajes en diciembre de 1909	20 —
407	Gutiérrez Carlos (profesor de ciencias y letras en el Colegio Nacional Central).—Descuento indebido por pasajes en diciembre de 1909	62 —
408	Lezana, Rosario (alumna becada de la Escuela normal de Santiago del Estero)—Su asignación por los meses de marzo á junio, inclusive, de 1909, á $ 25 m/n. mensuales	100 —

	$ m/n
409 Llanos, José B.—Sueldo como profesor del Colegio nacional de Dolores, por su cátedra de historia natural, durante los meses de marzo á octubre y 15 días de noviembre de 1908 á razón de $ 180 m/n. mensuales	1530 —
410 Méndez Diz, Amalia (becada de la Escuela normal de maestras número 3 Capital).—Su asignación por 14 días de agosto y los meses de septiembre á diciembre, inclusive de 1909, á razón de $ 30 m/n. mensuales	134 —
411 Quiroga, Ramón F.—Sueldo como reemplazante del Profesor de la Escuela Normal Regional de San Luis, don Manuel A. Ruíz	261 —
412 Videla Aníbal B. (becado de la escuela normal regional de San Luis).—Su asignación por los meses de julio á octubre de 1909, á razón de $ m/n. 50 mensuales	200 —
413 Bianchi, Eduardo.—Importe de obras de pavimentación de la calzada frente al edificio de la Escuela industrial de Santa Fe, efectuadas en el año 1909	5232 50
414 Cayol, Francisco.—Importe acordado en carácter de compensación única por los desperfectos ocasionados en las casas de su propiedad, calle Alsina Nros 1563 y 1565, durante el tiempo que las ocuparon las dependencias de la Escuela industrial de la Nación	3.500 —
415 Compañía primitiva de gas y alumbrado eléctrico de Buenos Aires Lda.—Gas suministrado al Colegio nacional central desde el mes de septiembre de 1904 hasta diciembre de 1907	3.102 56
416 Escuela normal regional de Catamarca.—Cuenta de la municipalidad de esta ciudad, por alumbrado y limpieza pública, por los meses de marzo á diciembre de 1909	428 50
417 «La Nación».—Cuenta por 30 publicaciones de un aviso llamando á licitación para las obras de reparación del Pabellón Argentino	54 —
418 Observatorio astronómico nacional de Córdoba.—Cuenta de Perrín Hnos., $ m/n. 300, y Juan Kegeler y Cía., $ m/n 15.40, importe de composturas varias y provisión de aparatos, años 1908 y 1909	315 40
419 Mundet, Vicens y Cía.—Cuenta por artículos varios suministrados á la Escuela normal mixta de Mercedes (San Luís), durante el año 1908	191 75
420 Jacobo Peuser.—Cuenta por artículos, útiles, etc., suministrados á este Ministerio durante el año 1909	194 95
421 Al mismo.—Cuenta por artículos, útiles, etc., suministrados á este Ministerio durante el año 1909	264 95
422 «Tribuna».—Cuenta por 30 publicaciones llamando á licitación para las obras de reparación del Pabellón Argentino	70 —
423 Universidad nacional de Córdoba.—Cuenta por afirmado de madera construído en las calles que rodean el edificio ocupado por esa Universidad y Colegio nacional anexo, durante el año 1909	7.810 20
424 Ferrocarril Central Argentino.—Pasajes, año 1907	887 26
425 Al mismo y Ferrocarril Buenos Aires y Rosario.—Pasajes, año 1909	160 85
426 Ferrocarril del Sur.—Pasajes, años 1895, 1896 y 1897	878 52
427 Tobal y Cía.—Pasajes, año 1909	63 —
428 Negri, Alberto S.—Sueldo como profesor substituto del señor Ricardo San Pedro, en el Colegio nacional de Mercedes (Buenos Aires) correspondiente á 20 dias de mayo de 1909	120 —
429 Nicolás Georgina H. de.—Sueldo como profesora de francés en la Escuela normal de Corrientes, correspondiente al mes de Octubre de 1909	170 —
430 Drochi, Alfredo P. y L. Bruno.—Honorarios como peritos en el juzgado de instrucción del doctor Constanzó, 200 $ m/n á cada uno año 1910	400 —
431 Navarro, doctor José M.—Honorarios como fiscal ad hoc en el juzgado letrado del Chaco, año 1910	820 —
432 Al mismo.—Honorarios como fiscal ad hoc en el juzgado letrado del Chaco, año 1910	1.000 —
433 Pintos, doctor Carlos E.—Honorarios como juez y fiscal ad hoc en el juzgado federal de Córdoba, año 1910	2.820 —
434 Spurr, doctor Ricardo.—Honorarios por servicios médicos en el juzgado letrado de Río Negro, año 1910	1.000 —
435 Vita, doctor Alberto.—Honorarios como conjuez en el juzgado federal de San Juan, año 1910	300 —
436 Ferrocarril Buenos Aires y Rosario.—Pasajes, año 1908	211 30
437 Ferrocarril central de Córdoba.—Pasajes, año 1907	19 20
438 Ferrocarril central Norte.—Pasajes, año 1908	17 10
439 Mihanovich, Miguel.—Pasajes, año 1909	380 —
440 Chabbert Alberto.—Racionamiento de empleados y presos de la cárcel de Santa Cruz, durante los meses de noviembre y diciembre de 1909	3.189 33
441 Cárdenas Alfredo.—Sueldo como celador de la cárcel de Santa Cruz, por tres días de julio, los meses de agosto y septiembre y tres días de octubre de 1909, á 60 $ m/n. mensuales	132 —
442 Cerdeña Fernando.—Sueldo por mayo de 1910, como inspector de obras en la cárcel del Neuquen	300 —
443 Al mismo.—Sueldo como inspector de obras en la cárcel del Neuquen, por junio de 1910	300 —
444 Al mismo.—Sueldo como inspector de obras en la cárcel del Neuquen, por julio de 1910	300 —
445 Al mismo.—Sueldo como inspector de obras en la cárcel del Neuquen, por agosto de 1910	300 —
446 Flores Precilla, doctor Alfredo y doctor Sohar Ruiz.—Diferencias de sueldos; al doctor Alfredo Flores Precilla, entre el cargo de defensor de pobres y el de procurador fiscal, durante el mes de agosto de 1910, $ 100 m/n. Al doctor Sohar Ruiz, entre el cargo de procurador fiscal y el de juez, durante los meses de julio y agosto del mismo año, $ 1.300 m/n	1.400 —
447 Luzuriaga, Rodolfo.—Sueldo como auxiliar del juzgado letrado de Misiones, por 12 días de diciembre de 1909, á razón de $ 80 m/n. mensuales	32 —
448 Posse, doctor Luís J.—Diferencia de sueldo entre el cargo de fiscal y el de juez federal de Córdoba, que desempeñó desde el 1.° de Enero hasta el 2 de junio del año 1910, á razón de $ 800 m/n. mensuales	4.026 33
449 Uglessich, Clemente.—Importe de un mes de sueldo que le corresponde por haber sido declarado cesante del puesto que ocupaba como director de la cárcel de Río Gallegos (Santa Cruz).	150 —
450 Escuela normal mixta del Pergamino.—Para abonar al señor José Moy diferencias de alquiler que se le adeuda por los meses de noviembre y diciembre de 1909, por la casa que ocupa la escuela	300 —
451 Ferrocarril Argentino del Norte.—Pasajes, año 1908.	61.50
452 Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.—Pasajes, año 1909	85.66
453 Ferrocarril Central Argentino.—Pasajes año 1908	232.70
454 Al mismo, Pasajes, año 1909	2.701.68
455 Ferrocarril de Entre Ríos.—Pasajes, año 1907	19.25
456 Ferrocarril Gran Oeste Argentino.—Pasajes, año 1909	90 —
457 Al mismo, Pasajes, año 1909	439.15
458 Ferrocarril del Sud.—Pasajes, año 1909	79.63
459 Agurre, Sinforoso y Antonio de Llamas.—Sueldos como suplentes de la cátedra de la señorita Azucena Vega, en la Escuela normal de maestras de Corrientes, durante 15 días de Octubre de 1909, á $ 90 m/n. c/uno.	180 —
460 Digier, María Sofía.—Sueldo como profesora de música de la Escuela normal de maestras de Santa Fe, por 11 días del mes de marzo de 1909	52.25
461 Ocampo, Enrique.—Sueldo como profesor del Colegio nacional de Catamarca, por doce días de marzo de 1909	72 —
462 Varias alumnas becadas de la Escuela normal de maestras de Salta.—Asignación por los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 1909	1.350 —
463 Zavala, Juan Alfredo.—Sueldos como auxiliar de la Escuela normal mixta	

		$ m/n
	de Mercedes (San Luís), desde el 5 de abril hasta el 19 de septiembre de 1910, á razón de $ 60 m/n mensuales........................	330 —
464	Escuela normal mixta de Esperanza (Santa Fe).—Para pago de impuestos municipales por los meses de marzo á diciembre de 1909, á razon de $ 80 m/n. mensuales..............................	240 —
465	Intendencia municipal de la Capital.—Importe del adoquinado del camino San Martín, en la parte que corresponde abonar al gobierno nacional por el frente que ocupa el Instituto superior de agronomía y veterinaria (Chacarita).........	89.733.52
466	Municipalidad de la provincia de Catamarca.—Crédito por alumbrado y limpieza, correspondiente á la Escuela normal de maestras de Catamarca, desde marzo á diciembre de 1909.	263.50
		329.480.59

Art. 2º Este gasto se hará de rentas generales con imputación á la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintinueve de Noviembre de mil novecientos once.

V. DE LA PLAZA. — E. CANTÓN
B. Ocampo. — *L. Piñeiro Sorondo.*
Sec. del Senado — Prosec. de la C. de DD.

Registrada bajo el Nº 8842.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1911.

Téngase por Ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA
JUAN M. GARRO.

Expropiación para el Policlínico «José de San Martín»

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1911.

C. 818.—Vista la apreciación hecha por la Comisión de Expropiaciones para el Policlínico «José de San Martín» sobre la finca ubicada en la calle Córdoba Nº 2351 de propiedad de Dª Ana L. de Lagomarsino, en condominio con sus hijos; hallándose el Poder Ejecutivo conforme con la avaluación y monto de la indemnización que debe pagarse por dicha finca, fijados por la citada Comisión en la cantidad de treinta y un mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 31.000 m/n c/l); y, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 4º de la Ley de Expropiación de bienes de 13 de Septiembre de 1866, ante la disconformidad de la propietaria,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la tasación y monto de la indemnización fijada por la Comisión de Expropiaciones con respecto á la finca de que se trata y pase, en consecuencia, al Sr. Procurador Fiscal en turno ante la Justicia Federal de la Capital, para que inicie el juicio de expropiación correspondiente.

Art. 2º Líbrese oficio al Banco de la Nación Argentina á fin de que, haciendo uso de fondos provenientes de la Ley Nº 6026, consigne á la orden del Sr. Juez Federal respectivo, la cantidad de treinta y un mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 31.000 m/n c/l).

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DEL SABADO

Damos á continuación lo percibido el sábado por las siguientes reparticiones:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 1911

Boletín Judicial	$	784 80
Boletín Oficial	»	660 70
	$	1445 50

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta essemestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día..............................	$	0.10
Número atrasado...........................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes..........	»	0.50
Semestre......................................	»	6.00
Año..	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades Anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una 1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspeccion General de Justicia á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamont 699. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual

Banco Francés del Río de la Plata
157 Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria del 27 de Enero de 1912

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 27 de Enero de 1912, á las 4,30 de la tarde, en su local, Reconquista 157, Buenos Aires.

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio 1911.
2 Lectura del dictamen del Síndico.
3 Dividendo á distribuir.
4 Nombramiento de cinco Directores Titulares, en reemplazo de los señores L. Bonnes, A. Soulignac, E. Aubine, J. Berthet, que terminan su mandato, y del señor J. Chapar, que ha renunciado; de tres Directores Suplentes; de un Síndico y de un Síndico Suplente.
5 Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea ó hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones ó el recibo del depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de La Plata, en Buenos Aires ó en sus Sucursales, hasta el 23 de Enero de 1912.—El Gerente.

9 Diciembre.—Nº 935-v-27 enero.

Fábrica Argentina de Alpargatas
Sociedad Anónima

De acuerdo con la facultad que le confiere el Art. 12 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas para una Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Enero de 1912, á las 4 p. m., en el local de la sociedad calle 25 de Mayo Nº 158, escritorio 321, para tratar el siguiente asunto:

Emisión de la tercera serie de acciones dentro del Capital, autorizado por el Art. 4 de los Estatutos y de acuerdo con las facultades conferidas al Directorio por el Art. 8, y fijación de la fecha de la emisión.

Los Sres. Accionistas depositarán previamente sus acciones en poder de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos.—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1911.—El secretario.

27 Diciembre Nº 61-v-13 enero

Sociedad Anónima

Servicio Mensajero de la Capital

Administración: Corrientes 1556

Aprobado por el Superior Gobierno de la Nación por decreto de fecha 21 de Junio de 1888 y 20 de Noviembre de 1900.

Capital autorizado............ $ m/n 500.000
» suscripto y realizado... » 240.700

Balance General al 31 Diciembre de 1910

ACTIVO		$ m/n
		—
Acciones ordinarias sin emitir.		259300 —
Cuenta de Instalaciones.......		242906 32
Caja..........................		1745 80
Bancos........................		13888 62
Cía. de Tramways, depósitos..		2400 —
Cuentas de Títulos de Rentas.		13356 —
Cuentas á Cobrar............		3167 65
Deudores; Cuentas Corrientes.		11497 27
Cuenta de papelería; Existencia.		2755 68
Cta. de vestuarios; Existencia.		5899 80
		556917 14

PASIVO		$ m/n
		—
Capital Autorizado..		500000 —
Acciones Ordinarias integradas.........	240700 —	
Acciones Ordinarias sin emitir.........	295300 —	
Fondo de Reserva...		11295 64
Acreedores; Cuentas Corrientes	23168 44	
Caja de Ahorros.....	2349 83	25518 27
Cuentas á Pagar....		7187 96
Cuenta de fechas de Tramways.........		70 60
Cuenta á premios de Mensajeros.		1987 —
Dividendos no reclamados............		1625 44
Cuenta de Ganancias y Pérdidas.........		9232 23
		556 917 14

Salvador Curutchet, Presidente.—M. Sundt, Gerente.—Ernesto R. Meyer, Secretario. —Vo Bo Olaf T. Bejer, Síndico.

CUENTAS DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Diciembre 31 de 1910

DEBE		$ m/n
—		—
Sueldos.............		85820 35
Gastos..............		48738 04
Vestuarios..........		5116 33
Cuentas á Cobrar (rebajas y descuentos).		878 78
Utilidades; de 1909 Saldo............	297 52	
De 1910......... ...	8934 71	9232 23
		149785 73

HABER	$ m/n
—	—
Saldo de 1909..............	297 52
Mensajes....................	140904 58
Encargos....................	5125 05
Avisos y suscripciones........	408 34
Intereses...................	1392 14
Varias Entradas..............	943 —
Dividendos prescriptos........	715 10
	149785 73

Salvador Curutchet, Presidente.—M. Sundt, Gerente. — E. R. Meyer, Secretario.— Vo Bo Olaf T. Bejer, Síndico.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

Nº 90-v.2 enero

COMPAÑÍA AZUCARERA CONCEPCIÓN

Sociedad Anónima

Reconquista 730

Aprobado por Decreto de 7 de Junio 1902.

Aprobado por la Asamblea General de 22 de Julio 1911, sin modificación.

Capital autorizado....... o/s $ 1.200000 —
« realizado........ « « 1.104300 —

Balance General al 30 de Abril de 1911.

ACTIVO	$ o/s
—	—
Acciones á Emitir...........	95700 —
Inmuebles..................	1834120 91
Muebles y Útiles, Carros, Mulas y Hacienda............	37694 64
Caja.......................	6118 15
Materiales, Utiles y Ferretería.	146841 40
Varios Deudores y Oficina de Tucumán. Cosecha 1911.....	266825 67
	2387300 77

PASIVO	$ o/s
—	—
Capital.....................	1200000 —
Amortización, fondo de Previsión y fondos de Reserva legal	710661 01
Acreedores Hipotecarios.......	162524 53
Obligaciones á Pagar.........	190116 09
Ganancias y Pérdidas.........	123999 14
	2387300 77

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ o/s
—	—
Caña, flete de Caña, Impuestos y flete de Azucares.........	813415 27
Envases; Leña Contribución y Patentes, Agua y Canales, Materiales de fabricación, Gastos Generales................	216230 10
Ferretería, Aceite, Negro, Animal, Gastos de Fabricación Maderas y Utiles............	85400 15
Peones y Operarios, Salarios, Intereses y Descuentos, Maíz Gastos Industriales y Seguro.	251183 22
Utilidad....................	123430 12
	1489658 86

HABER	$ o/s
—	—
Productos de Venta de Azúcar y alcohol...............	1489658 86
	1489658 86

Buenos Aires, Abril 30 de 1911.

Alberto J. Paz, presidente.—Manuel N. Paz, secretario-tesorero—E. Albrecht, contador Francisco L. García, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

Nº 93-v.2 enero

COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD DEL RÍO DE LA PLATA

Domicilio legal: Belgrano 432

Fecha de la aprobación de los Estatutos 7 de Junio de 1906

Capital autorizado suscripto y realizado $ 600.000 o/s

Obligaciones autorizadas $ 200.000 o/s (interés del 7 % anual)

Balance Mensual de Saldos al 30 de Noviembre de 1911

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
=	=	=
Caja y Bancos.....	107 36	4990 79
Letras á cobrar, en cartera..........	147 30	14498 90
Inmuebles.........		852305 47
Cuentas corrientes..	47373 02	317980 20
Mercaderías........		301447 08
Fábrica de carbones	59425 45	137598 26
Talleres Canning...		515365 72
Sucursales.........	239394 02	
Cuentas varias.....	244558 41	341379 50
Conversión........	749847 73	
	1340853 29	2485565 92

PASIVO	$ o/s	$ m/n
=	=	=
Capital......... ..	600000 —	
Obligaciones emitidas............	200000 —	
Fondo de Amortización	82000 —	
Fondo de previsión.	25000 —	
Fondo de Reserva legal...........	13462 96	
Acreedores varios..	272184 25	198033 18
Letras á pagar.....	135020 28	102500 —
Cuentas varias.....	13185 80	7138 40
Sucursales.........		473694 87
Conversión........		1704199 47
	1340853 29	2485565 92

S. E. ú O.

Juan Carosio, administrador delegado.—R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

Nº 92-v.2 enero

Tierras y Colonias La Verde

Sociedad Anónima

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 10 de Enero de 1912, á las 3 y 30 p. m., en la calle Maipú 190, primer piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1911.

2º Elección de un Director titular y un suplente, por tres años, en reemplazo de los señores doctor José María Rosa (hijo) y doctor Julio V. Uriburu, que terminaron su mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, las acciones deberán inscribirse en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir á ella.— El Directorio.

21 Diciembre—Nº 29-v-10 enero.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

AVENIDA DE MAYO 981 — BUENOS AIRES

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 30 de Julio de 1906

Capital Integrado.............. $ o/s 2.734.400,00 Serie A

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1911

DEBE	oro sellado	C/legal
Capitales invertidos	3645865 15	
Terrenos, construcciones, Muelles, Vías y Maquinarias		
Caja y Bancos	4229 02	790586 42
Materiales y Carbón en Existencia	4261 01	8806 16
Varias Construcciones	3805 20	12066 50
Cuentas á Cobrar		142920 10
Chaplin, Milne, Grenfell y Co.	41773 54	
Metalización	164640 43	
Gastos Generales	6429 43	306283 35
Ganancias y Pérdidas	32 59	
	3871036 37	1260662 53
HABER		
Capital Autorizado .... $ o/s 3000000 —		
Acciones no Emitidas .... » 265600 —	2734400 —	
Prima	120650 —	
Empréstito Debenture, 4 1/2 % de Interés	733320 —	
Fondo de Reserva	258689 75	
» » Previsión	19329 67	
» » Accionistas	4082 77	
The Argentine Railway concessions and Land Co Lted		236178 59
Dividendos á Pagar	427 —	
Cuentas á Pagar		60781 60
Metalización		374182 79
Entradas	137 18	589519 55
	3871036 37	1260662 53

Estevan Castaing, presidente.—Alberto Lanús, Secretario.—E. Lernoud, tesorero.—J. E. Finck, subcontador.—Vo Bo: Ch. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 81-v-2 enero.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LTDA

BARTOLOMÉ MITRE 531

Autorizada por Decreto del 23 de Agosto de 1904.

Balance al 30 de Noviembre de 1911.

PRIMER TRIMESTRE 8o EJERCICIO

DEBE	$ m/n
Acciones á suscribirse	500000 —
Accionistas saldos á integrar	192650 —
Bonos suscritos	18028000 —
Préstamos Hipotecarios	1542740 —
« « Art. 32	1803041 45
Propiedades con promesa de venta	35000 —
Propiedades con promesa de venta Art. 32	32000 —
Préstamos Art. 33.—Int. Bonos.	96939 20
Caja y Bancos	34445 08
Prestamos sorteados en trámite.	318260 —
« Art. 32 « «	318858 55
Acciones en garantía	55000 —
varios deudores	363 58
Gastos de Administración, avisos. Sueldos etc. etc	40679 30
	22997977 16

HABER	$ m/n
Capital autorizado	1000000 —
Bonos emitidos	18028000 —
Integración de Bonos	1813194 —
Cuentas Corrientes	717858 26
Fondo de Acumulación	430857 20
Fondo de reserva	79954 54
Préstamos acordados saldo	637118 55
Directorio acciones en garantía	55000 —
Varios acreedores	114481 35
Ingresos, transferencias, intereses rescates, etc. etc	121513 26
	22997977 16

H. R. Mac Gregor, gerente.—J. Pueyrredon, presidente.—J. C. Attwell, contador.—T. R. Ainscough, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 82-v-2 enero.

Sociedad Anónima y Cooperativa

LA ALIANZA

Calle Corrientes 443-47

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de Junio 25 de 1903 y Septiembre 11 de 1907.

Balance al 30 de Noviembre de 1911, correspondiente al 1er Trimestre del Ejercicio 1911-1912, que se publica en cumplimiento del Art. 360 del Código de Comercio.

Capital Autorizado........... $ 5.000.000 m/n

» Suscrito é Integrado... » 626.620 »

ACTIVO		$ m/n
Acciones á Emitir	4277700 —	
» Reintegradas	11300 —	
Acciones Liberadas	70000 —	
Acciones A por cangear	2800 —	
Acciones B por cangear	800 —	
Acciones C por cangear	3000 —	
Acciones D por cangear	2100 —	
Acciones E por cangear	2200 —	
Acciones F su débito	3480 —	4373380 —
Activos declarados, el 1 %		172100 —
Pagarés subsidiarios		9561 99
Documentos en cartera		272257 —
Deudores Hipotecarios		11505 95
Siniestros		3654 04
Depósitos en garantía		39329 14
Agentes y Corresponsales		230 —
Declaratorias y Denegaciones		45002 30
Propiedades Urbanas y Rurales		324044 16
Valores en custodia		226700 —
Cuentas Corrientes, saldo deudor		58488 09
Títulos Uruguayos, Consolidada Inglesa		85272 60
Créditos Diversos		223638 40
Muebles y útiles		18994 71
Caja y Bancos		190532 21
		6054690 59

PASIVO		$ m/n
Capital por acciones		5000000 —
Capital Subsidiario		172100 —
Fondo de Reserva y Previsión		328485 48
Reserva para riesgos reasegurados	55655 91	
Reserva para riesgos no reasegurados	44447 —	100102 91
Recibos en tramitación de cobro		250 —
Depositantes en garantía		38329 14
Créditos cedidos		53063 41
Acciones en mora		5020 —
Vida, General y Popular		9550 52
Débitos diversos		15867 80
Acreedores por valores en custodia		226700 —
Primas Incendio cobradas		71415 33
Dividendos á pagar		33806 —
		6054690 59

Diego Medina, presidente.—F. M. Furió, gerente.—Migl. Baez Alejo, contador.—Alberto Daroqui, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 77-v-2 enero.

Sociedad Anónima

CORPORACION BOLIVIANA

BUENOS AIRES, CALLE SAN MARTÍN 132

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 30 de Septiembre de 1907

Capital Autorizado $ 500.000 m/n en 5 series de.. $ 100.000 m/n
Id. Subscrito.............................. » 328.000 »
Id. Realizado.............................. » 182.600 »

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1911

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 20 de Diciembre de 1911

ACTIVO	m/n $
Acciones á emitir	172000 —
Accionistas, Cuotas á cobrar	145400 —
Caja y Bancos	3163 86
Propiedades, chacras, edificios, máquinas, muebles y útiles, menage, envases, materiales	333328 95
Minas	33371 50
Deudores varios	4711 57
Haciendas y Semovientes	24392 45
Gastos de instalación	2650 —
Productos Varios	13194 34
Ganancias y Pérdidas	7914 86
Acciones del directorio	10000 —
	750127 53
PASIVO	
Capital	500000 —
Hipoteca, equivalente de £ 6000	68727 30
Varios Acreedores	47151 81
Tasaciones, valores sin liquidar	124248 42
Acciones en depósito	10000 —
	750127 57

Enrique Schieper, presidente.—O. E. Hahn, secretario. — Emilio Grether, tesorero.— Emilio Heine, director. — Manuel García Barros, síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Fecha	DEBE		Bolivianos	$ m/n	$ m/n
1910 Octu.1º	A Saldo..... Bs.	7.598.22			9943 93
	Menos Invertido en Minas »	4.149.06	3449 16	3253 93	
1911 Sept.30	» Agio	pérdida	144 17	136 01	
	» Gastos Generales	»	2134 67	2013 84	
	» Semovientes	»	8672 40	8181 51	
	» Lanares	»	889 70	839 34	
	» Vacunos	»	1372 95	1295 23	
	» Cabras	»	100 —	94 34	
	» Aves	»	120 —	113 21	
	» Empresa mataderos	»	727 20	686 04	
	» Ganancias en Bolivianos		2150 81	2029 06	18642 51
					28586 44
	HABER				
1911 Sept.30	Por Hortalizas	ganancias	232 20	219 06	
	» Estuco	»	9543 35	9003 16	
	» Tienda	»	2150 75	2029 01	
	» Productos	»	7751 81	7313 03	
	» Estuquera nueva	»	82 95	78 25	18642 51
	» Conversión de la Ganancias en Bolivianos, ó sea 2.150.81 Bs. á 1.06				2029 07
	» Saldo ó sea por pérdidas				7914 86
					28586 44

Enrique Schieper, presidente.—O. E. Hahn, secretario.—Emilio Grether, tesorero.— Emilio Heine, director.—Manuel García Barros, síndico.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 89-v-2 enero.

Sociedad Anónima Cooperativa

"La Unión Argentina" Limitada

1312—Herrera—1312

Autorizada el 15 de Junio de 1899

Décimo Sexto Ejercicio

Balance Mensual de Saldos al 31 de Octubre de 1911

ACTIVO		$ m/n
Caja y Bancos:		
Efectivo Disponible		16676 44
Fábrica Central y Anexos:		
Sus Valores en esta Fecha		495375 02
Cremerías y Máq. en Usufructo:		
Sus Valores en esta fecha		517466 91
Instalaciones de Caseína:		
Sus Valores de esta fecha		167525 51
Varios Deudores:		
Anticipo á Remitentes y Derechos de Aduana á Reembolsar		111826 37
Manteca, otras Mercaderías, provs. de Exportación, etc.:		
Saldos de estas Cuentas		201188 71
Consignaciones:		
Valor de las pendientes de realizar	161364 76	
Menos lo girado á cuenta	118939 65	42425 11
Utiles y Envases:		
Saldos de estas cuentas		64453 30
Gastos Generales:		
Saldo de esta Cuenta		57120 11
		1674057 48
PASIVO		**$ m/n**
Capital:		
El Autorizado	$ 500.000	
A Suscribir	» 134.100	
Capital Suscripto y Realizado		365900 —
Obligaciones de Capital á 7 % de interés fijo:		
Valor de las Emitidas		370000
Intereses de Obligaciones de Capital á 7 % de interés fijo:		
Los pendientes de Pago		280 —
Depositantes á Plazo fijo:		
Sus Entregas á Depósito		29000 —
Intereses de Dep. á plazo fijo:		
Los Pendientes de Pago		1135 80
Certificados:		
Valor de los Emitidos		3192 10
Dividendos:		
Los Pendientes de Pago		35076 74
Fondos de Reserva y Previsión:		
De los Ejercicios Anteriores		211396 86
Obligs. á Pagar y Warrants:		
Valor de las Emitidas		425904 57
Varios Acreedores:		
Por Entregas de Leche y Crema y Otros		173971 18
Elaboración, Caseína, Comisiones, etc.:		
Saldo de estas Cuentas		58200 23
		1674057 48

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1911.

Antonio Irazú, Presidente.—Carlos Gandolfo, Gerente.—Vº Bº Enrique S. Pérez, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908.—*Diego González*, Inspector General.

Nº 91-v.2 enero

Banco Marítimo del Río de la Plata

Asamblea General Ordinaria del 8 de Enero de 1912

2ª Citación

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria á que fueron convocados los señores accionistas del Banco Marítimo del Río de la Plata para el día de la fecha, por falta de número, se les cita en segunda convocatoria para el día 8 de Enero de 1912, á las 4 p. m., en su local, calle Sarmiento Nº 343, á objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Balance General y Cuenta de Ganancias

1º Lectura y aprobación de la Memoria, y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio económico de la Sociedad, é informe del Síndico.

2º Destino que ha de darse á las utilidades del año y que corresponden á los accionistas.

3º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes, por tres años, en reemplazo de los señores Ambrosio P. Escalada, J. Ciriaco Gómez, J. Andrés Palma y Gustavo Pretzel; un Director Titular por 2 años, para completar el periodo del señor E. Bianchi de Cárcano, que renunció y un Suplente por dos años, cuya vacante no se proveyó el año ppdo. Elección de un Síndico y dos Suplentes por un año, por espiración de su mandato.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1911.—Juan M. Castro, presidente.—Ambrosio P. Escalada, director secretario.

Nota—Los señores accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea; los que tengan certificados á nombre personal, podrán presentarlos hasta el día antes de la Asamblea, en ambos casos, para poder retirar su boleta de entrada.—Ambrosio P. Escalada, director secretario.

26 Diciembre—Nº 68-v-8 enero.

Compañía de Tierras del Sud

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 10 de Enero de 1912, á las 4 y 30 p. m., en la calle Maipú 190, primer piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1911.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor José María Rosa (hijo), doctor Manuel J. Cordiviola, señor Miles A. Pasman, y doctor Alberto Tedín Uriburu (fallecido), que terminaron su mandato.

Elección de un director suplente por dos años, en reemplazo del Sr. Raimundo de Candolle, que terminó su mandato.

Elección de Síndico y su suplente por un año.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir á ella.—El Directorio.

21 Diciembre—Nº 22-v-10 enero.

Fomento Argentino Sudamericano

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea General Ordinaria convocada para el 21 del presente mes, se cita nuevamente á los señores accionistas para el día 5 de Enero de 1912, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 746, á las 4 p. m., previniéndoles que, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída y las resoluciones serán válidas, cualesquiera que sea el número de accionistas presentes y la cantidad de Capital representado.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1911.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores Ernesto Aguirre, Irineo Cucullu y Federico C. Cook, y de los señores Norberto de Anchorena y Manuel J. Arce, que terminan su mandato.

4º Nombramiento de tres Miembros titulares y dos suplentes de la Junta Consultiva, en reemplazo de los señores Antonio Lanusse, Pablo Spínola y Juan de la Fuente, y de los señores Ramón Olaciregui y Luis Defferrari.

5º Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan Oscamou y Juan A. Drysdale.

Según lo establecido en el Art. 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1911. —El secretario.

23 Diciembre—Nº 43-v-5 enero.

Piedra Arenisca

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Enero próximo á las 3 p. m., en su local de Avenida Montes de Oca 1284, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 5º ejercicio económico terminado el 30 de Septiembre ppdo., é informe del Síndico.

2º Elección de 2 titulares en reemplazo de los señores José Servatius y E. Bianchi di Cárcano que renunciaron y 2 suplentes, vacantes, por un año y de Síndico también por un año.

3º Designación de dos personas que aprueben el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene á los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 35 de los Estatutos, para tener acceso á la Asamblea deberán presentar sus acciones con dos días de anticipación al designado para la misma y tres días, si son certificados ó recibos provisorios.—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1911.—Director-Gerente.

20 Diciembre.—Nº 8-v-8 enero.

Banco Basko Asturiano del Plata

Maipú 73 al 87

Por última vez, se avisa á los subscriptores de acciones de esta Banco, que en la fecha adeuden más de una cuota atrasada, que el Consejo de Administración ha resuelto hoy, declarar caducadas sus acciones y lo abonado á beneficio del Banco si para el 30 del actual no verifican el pago de sus cuotas atrasadas, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales aprobados por Decreto de 17 de Agosto de 1908 y 23 de Noviembre de 1911.—El Administrador General.

18 Diciembre.—Nº981-v-1º enero.

Los Previsores

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

920 Alsina 920

3ª Convocatoria

No habiéndose reunido el número de Acciones requerido para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 20 del mes en curso, el Directorio ha resuelto convocar por tercera convocatoria á los Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 4 de Enero de 1912, á las 3 p. m., en el domicilio social, (Alsina 920) para tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Dar cuenta sobre la marcha social.

2º Disolución anticipada á liquidación de la Sociedad, y

3º Caso negativo de la segunda proposición resolver sobre la marcha futura, ya sea fusionándose con otras Sociedades ó determinando los medios para el ingreso de capital modificando los Estatutos.

Se previene á los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones (o en su defecto el último recibo corriente de pago), en el local de la Sociedad, por lo menos 3 días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1911 — Por acuerdo del Directorio, El secretario.

22 Diciembre Nº 30-v-4 enero.

Compañía Argentina de Pesca

Sociedad Anónima

San Martín Nº 132

Convocatoria

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita á los señores Acconiistas á la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar e' día 10 de Enero de 1912, á las 2,30 p. m. en el local calle Bartolomé Mitre Nº 531, primer piso.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1911.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares.

4º Elección de un Director Suplente.

5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los Sres. Accionsitas deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Compañía, San Martín Nº 132, por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

27 Diciembre—Nº 59-v-10 enero.

Banco Comercial Argentino

De acuerdo con el Art. 347 del Cód. de Comercio y 23 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria (2ª convocatoria), que tendrá lugar el día 3 de Enero de 1912 á las 4 p. m., en el local del Banco Bmé. Mitre 300, para tratar la siguiente

Orden deld ía:

1º Lectura del acta anterior.

2º Lectura de la Memoria.

3º Distribución de utilidades.

4º Integración del Directorio.

5º Nombramiento del Síndico titular y suplente. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1911.—El secretario.

20 Diciembre.—Nº 10-v-3 enero.

Nueva España

Sociedad Anónima

839 Victoria 839

Habiendo sido totalmente cubierta la subscrición de las diez primeras series de la Acciones Preferidas de ésta Sociedad, el Consejo de Administración convocada á los señores accionistas para celebrar Asamblea Extraordinaria el 17 de Enero de 1912, en su domicilio social á las cuatro p. m.

Orden del día

1º Autorizar al Directorio aumento de Capital.

2º Nombramiento del Síndico porr ausentarse á Europa el titular Sr Rivero.

Las papeletas de entrada para asistir á esta Asamblea deberán solicitarse con tres días de anticipación al señalado para su celebración, depositando en la Caja de la Sociedad los resguardos de las acciones.—Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1911.—Antonio U. Yphar, presidente.—Nicolás Gómez Ortiz, tesorero.

28 Diciembre.—Nº 75-v-17 enero.

Banco Francés del Río de La Plata

Se avisa á los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Marzo de 1912, como último día para el pago de la cuarta cuota de 10 por ciento sobre las acciones Serie G.—Gerente.

28 Diciembre.—Nº 71-v-28 marzo.

Le Courrier de La Plata

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 16 de Enero de 1912

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 16 de Enero de 1912 á las cuatro y media pasado meridiano, en el local del Banco Francés del Río de La Plata, calle Reconquista Nº 157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con dictamen del Síndico, correspondientes al primer ejercicio.

2º Dividendo á distribuir.

3º Nombramiento de tres Directores Titulares y dos suplentes hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

4º Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el término de un año.

Los señores accionistas que desean asistirá la Asamblea ó hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta el día Sábado 13 de Enero de 1912, en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 157, donde se les entregará un recibo nominativo de éllas y un boleto de entrada á la Asamblea expresando el número de votos que les corresponde.—Buenos Aires, Diciembre 26 de 1911.—L. Grandval, presidente.

28 Diciembre.—Nº 70-v-16 enero.

Angel Braceras

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Enero próximo á las 5 p. m., en su local, Ceballos 351, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio económico, terminado el 31 de Octubre ppdo., é informe del Síndico.

2º Elección de 2 titulares y 2 suplentes para integrar el Directorio, en reemplazo de los dos salientes que se sortearán.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para tener acceso á la Asamblea, deberán presentar sus acciones con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en la Gerencia, donde se les entregará el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.—El Directorio.

29 Diciembre. — Nº 78-v-17 enero.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Intendencia Municipal de la Capital

Subintendencia «Velez Sarsfield»

Edicto

Cítase al propietario del terreno de la calle Baradero, entre los números 149 y 173, para que comparezca á la Secretaría de la Subintendencia con el fin de notificarle las obligaciones que le impone la Ordenanza sobre cercos y aceras, bajo apercibimiento de procederse como corresponda. —Buenos Aires, Diciembre 26 de 1911.—L. A. Mohr, hijo, Subintendente.

v-2 enero.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Triunvirato, entre los números 3025 y 3035, para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efecto de notificarse las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Diciembre 26 de 1911.—Joaquín Sanchez, subintendente.

v-2 enero.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Triunvirato entre los números 2915 y 31, frente N. para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Diciembre 26 de 1911.—Joaquín Sanchez, subintendente.

v-2 enero.

LICITACIONES

Llámese á licitación para la provisión de leche á las reparticiones municipales durante el primer semestre del año 1912. Tendrá lugar el día 8 de Enero próximo á la 1 p.m.—Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 30 de 1911.

v-8-enero.

Llámase á licitación la enajenación de los perros que recoje la Municipalidad en la vía pública, por falta de patente, y sacrificados en el local de la Sección Transportes. Tendrá lugar el día 2 de Enero de 1912, á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Diciembre 21 de 1911.

v-2 enero.

Llámase á licitación para el día 31 del corriente á la 1 p. m., para la provisión de ochenta uniformes de verano para el personal de servicio de Desinfección de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Diciembre 23 de 1911.—El secretario.

v-31 diciembre.

Subsecretaría de Higiene y Seguridad

Concurso

Llámase á concurso para el término de treinta días para la presentación de modelos de bebederos con destino á las jaulas en que se transportan animales vivos, debiendo los aparatos y propuestas respectivas, entregarse en el local de la Superintencia de Mercados (Chacabuco y Moreno), donde podrán ser también consultadas las bases de este concurso.—Buenos Aires, Diciembre 10 de 1911.—El Secretario.

v-8 enero.

De acuerdo con las bases que pueden consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á un concurso de planos para la construcción de un edificio destinado á mercado casas de comercio y oficinas, en el terreno situado en las calles: C. Pellegrini, Carabelas, Cangallo y Sarmiento, hasta el día 28 de Febrero de 1912, á las 5 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1911.—El secretario.

v-28 febrero.

MINISTERIO DE HACIENDA

Licitación para impresión del Anuario de la Dirección General de Estadística de la República Argentina, correspondiente al año 1911.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, á la Dirección General de Estadística de la República Argentina, (Aduana Nueva), hasta las doce del día cuatro de Enero próximo venidero, para ser abiertas en ese mismo día, á la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho pájinas del formato del anuario de Estadística, correspondiente al año 1910 y deberá englobar en una sóla cifra las diferencias de costos que resulten de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente al año 1910 y los tipos del mismo cuerpo.

3º El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de cincuenta ejemplares en tela y el resto á la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan que emplearse en la confección de la obra.

5º Los originales serán entregados á la imprenta por la Dirección General de Estadística, á medida que ésta los concluye y aquélla deberá suministrar á la misma tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar á la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º La imprenta no podrá proceder á la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística, no haya puesto su visto bueno de la prueba respectiva.

8º Los mil ejemplares del anuario aquí mencionado, deberán entregarse á la Dirección General de Estadística, á los quince días de suministrados los últimos originales bajo pena de cincuenta pesos por cada día de demora.

9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, á la orden del señor Director de Estadística, el 5 por ciento del costo total de la obra.

10 Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11 Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Contabilidad.— Buenos Aires, Diciembre 4 de 1911.—El Secretario. v-4 enero.

Aduana de la Capital

Planilla de Rezagos 814 R ó 366 R ó 581

Serie C número 156, fecha de entrada Febrero 25 de 1909, vapor Algerie marca C, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, número 876 fecha de entrada Marzo 18 de 1909, vapor Konig Wehfren II, marca P. Tellarini, sin número, cantidad 1 paquete; Serie M número 415, fecha de entrada Septiembre 6 de 1909, vapor Chili, marca F. B., número 817, cantidad 1 cajón; Serie F, número 84, fecha de entrada Abril 16 de 1910, vapor Danube, marca M. Real Inglesa, sin número, cantidad 1 paquete; Serie T, número 71, fecha de entrada Junio 18 de 1910 vapor Araguaya, marca D. G. P., número 20, cantidad 1 cajón; Serie T, número 665, fecha de entrada Junio 27 de 1910, vapor Ypiranga, marca T. Tambesplog, sin número, cantidad 1 paquete; Serie O, número 123, fecha de entrada Octubre 4 de 1910, vapor Pampa, marca P. D. número 6, cantidad 1 paquete; Serie O, número 568, fecha de entrada Octubre 10 de 1910, vapor Plata, marca Eugenio Odel sin número, cantidad 1 paquete; Serie O, número 579, fecha de entrada Octubre 11 de 1910, vapor F. C. Internacional, marca Mihlem Kamps Guio, número 325, cantidad 1 paquete; Serie O, número 608, fecha de entrada Octubre 12 de 1910, vapor Cap Vilano, marca Ricardo Lavarello, sin número, cantidad 1 paquete; Serie O, número 635, fecha de entrada Octubre 12 de 1910, vapor Cap Vilano, marca A. Spolem sin número, cantidad 1 paquete; Serie O, número 730, fecha de entrada Octubre 12 de 1910, vapor Cap Vilano, marca Emilio Ulman, sin número, cantidad 1 fardo; Serie O, número 786, fecha de entrada Octubre 12 de 1910, vapor Barcelona, marca Baño Hnos., sin número, cantidad 1 paquete; Serie O, número 847, fecha de entrada Octubre 15 de 1910, vapor Amazone marca C. P., número 79, cantidad 1 cajón; Serie O, número 942, fecha de entrada Octubre 18 de 1910, vapor Voltaire, marca A. M. X., número 54, cantidad 1 cajón; Serie O, número 981, fecha de entrada Octubre 20 de 1910, vapor F. C. Internacional marca Rodríguez Guio, número 331, cantidad 1 cajón; Serie P, número 3, fecha de entrada Octubre 15 de 1910, vapor Amazone, marca C. P., número 78 cantidad 1 cajón; Serie P, número 39 fecha de entrada Octubre 22 de 1910, vapor F. C. Internacional, marca G. Giovanni guía número 738, cantidad 1 baúl; Serie P, número 70, fecha de entrada Octubre 22 de 1910, vapor Cap Arcona, marca Justiniano Posse, sin número, cantidad 1 paquete; Serie P número 78, fecha de entrada Octubre 22 de 1910, vapor Cap Arcona, marca Dr. F. Uriburo, sin número, cantidad 1 cajón; Serie P, número 79, fecha de entrada Octubre 22 de 1910, vapor Cap Arcona, marca Dr. P. Lacavera, sin número cantidad 1 cajón; Serie P, número 80 fecha de entrada Octubre 22 de 1910, vapor Cap Arcona marca Eduardo Zenavilla, sin número cantidad 1 cajón; Serie P, número 93 fecha de entrada Octubre 22 de 1910 vapor Cap Arcona, marca Leo Mirans si nnúmero, cantidad 1 paquete; Serie P, número 94, fecha de entrada Octubre 22 de 1910 vapor Cap Arcona, marca Leo Mirans sin número, cantidad 1 paquete; Serie P número 161, fecha de entrada Octubre 22 de 1910 vapor Cap Arcona, marca S. P. C., número 6, cantidad 1 cajón; Serie P, número 330, fecha de entrada Octubre 25 de 1910 vapor León XIII, marca R. Tocaynaane, sin número, cantidad 1 cajón; Serie P, número 342, fecha de entrada Octubre 25 de 1910, vapor León XIII, marca Alfredo M. Calzada, sin número, cantidad 1 cajón; serie P, número 402, fecha de entrada Octubre 25 de 1910, vapor León XIII, marca Alfredo Méndez, sin número, cantidad 1 cajón; serie P, número 429, fecha de entrada Octubre 29 de 1910, vapor F. C. Internacional, marca Weler, guía 340, cantidad 1 fardito; serie P número 445, fecha de entrada Octubre 29 de 1910, vapor Voltaire marca M C, número 174, cantidad 1 cajón; serie P, número 446, fecha de entrada Octubre 29 de 1910, vapor Voltaire marca F C S, número 1, cantidad 1 cajón; serie P, número 447, fecha de entrada Octubre 29 de 1910 vapor Voltaire, marca F C S, número 2, cantidad 1 cajón; serie P, número 520, fecha de entrada Octubre 30 de 1910 vapor Chili, marca J D, sin número, cantidad 1 cajón; serie P, número 640, fecha de entrada Noviembre 4 de 1910, vapor Granada, marca F M K, sin número, cantidad 1 fardo; serie P, número 666, fecha de entrada Noviembre 5 de 1910, vapor Marsburg, marca H, número 43, cantidad 1 cajón; serie P, número 667, fecha de entrada Noviembre 5 de 1910, vapor Marsbuirg; marca M D C, número 2046 cantidad 1 cajón; serie P, número 701, fecha de entrada Noviembre 5 de 1910, vapor K. F. August, marca Guido W. Cedapreso, sin número, cantidad 1 paquete; serie Q, número 42, fecha de entrada Noviembre 5 de 1910, vapor Amazón, marca G L número 788, cantidad 1 cajón; serie Q, número 203, fecha de entrada Noviembre 5 de 1910, vapor Amazón, marca E. Del Acqua, sin número, cantidad 1 paquete; serie Q, número 283, fecha de entrada Noviembre 5 de 1910, vapor Amazón, marca M. Sigal número 47, cantidad 1 cajón; serie Q, número 362, fecha de entrada Noviembre 5 de 1910, vapor Valbanera, marca Eduardo Vallerino, si nnúmero, cantidad 1 paquete; serie Q, número 484, fecha de entrada Noviembre 6 de 1910, vapor Araguaya marca I. A. Richardsen, sin número, cantidad 1 cajón; serie Q, número 578, fecha de entrada Noviembre 10 de 1910, vapor Araguaya, marca Grandolini y Cía., sin número cantidad 1 paquete; serie Q, número 790, fecha de entrada Noviembre 10 de 1910, vapor Araguaya, marca E A, número 2472, cantidad 1 paquete; serie Q, número 834, fecha de entrada Noviembre 10 de 1910, vapor F. C. Internacional, marca F. del Carril sin número, cantidad 1 cajón; serie Q, número 835, fecha de entrada Noviembre 10 de 1910, vapor F. C. Internacional marca F. del Carril, sin número, cantidad 1 cajón; serie Q, número 854, fecha de entrada Noviembre 14 de 1910, vapor Belgrano, marca E P N, número 2090, cantidad 1 cajón; serie R, número 159 fecha de entrada Noviembre 12 de 1910, vapor Atlantique, marca Curuchet sin número, cantidad 1 cajón; serie R número 160, fecha de entrada Noviembre 12 de 1910, vapor Atlantique, marca Curuchet, sin número, cantidad 1 cajón; serie R, número 161/62, fecha de entrada Noviembre 12 de 1910, vapor Atlantique, marca Curuchet, sin número, cantidad 2 cajones; serie R, número 303, fecha de entrada Noviembre 19 de 1910, vapor F. C. Internacional marca Santamarina, guía 1380 cantidad 1 cajón; serie R, número 323, fecha de entrada Noviembre 21 de 1910, vapor Asturias, marca B D, sin número, cantidad 1 atado; serie R, número 670, fecha de entrada Noviembre 22 de 1910, vapor Cab. Blanco, marca Paula Rieks, sin número, cantidad 1 paquete; serie R, número 738, fecha de entrada Noviembre 22 de 1910 vapor Cab. Blanco, marca Riva Valdemaros sin número cantidad 1 paquete; serie R, número 911, fecha de entrada Noviembre 24 de 1910, vapor F. C. Internacional marca Marcos, gía 354, cantidad 1 fardo; serie R, número 938, fecha de entrada Noviembre 24 de 1910 vapor Dacia, marca R L B M, número 307, cantidad 1 cajón; serie S, número 58, fecha de entrada Noviembre 28 de 1910 vapor Sofía Hohemburg, marca Austro Americana, sin número cantidad 1 cajón; serie S, número 62, fecha de entrada Noviembre 28 de 1910, vapor Sofía Hohemburg, marca Schenter y Cía. sin número, cantidad 1 cajón; serie S, número 81, fecha de entrada Noviembre 29 de 1910, vapor Cap. Ortegal, marca Jakos Jober T. Miler, sin número, cantidad 1 paquete; serie S, número 289, fecha de entrada Noviembre 29 de 1911, vapor P. de Satrústegui, marca J. M. Sánchez, sin número cantidad 1 fardo; serie S, número 355, fecha de entrada Noviembre 29 de 1911 vapor Frisia, marca M. Briolini, sin número cantidad 1 cajón; serie S, número 359, fecha de entrada Noviembre 29 de 1910 vapor Frisia, marca M. Alizon Bell, sin número, cantidad 1 paquete; serie S, número 776, fecha de entrada Diciembre 4 de 1910 vapor Avon, marca M. Mackein, sin número, cantidad 1 cajón; serie S, número 784 fecha de entrada Diciembre 4 de 1910 vapor Avon, marca E D, número 182 cantidad 1 cajón; serie T, número 47, fecha de entrada Diciembre 8 de 1910, vapor F. C. Internacional, marca Rembrold, guía 366, cantidad 1 Fardito; serie T, número 76 fecha de entrada Diciembre 10 de 1910, vapor F. C. Internacional, marca Fesier, guía 368, cantidad 1 cajón; serie T, número 243, fecha de entrada Diciembre 9 de 1910 vapor Konig Wilhem II, marca E B, número 1, cantidad 1 fardo; serie T, número 259, fecha de entrada Diciembre 9 de 1910, vapor Konig Wilhem II, marca Ministerio des Armes, número 42816, cantidad 1 cajón;; serie T, número 268, fecha de entrada Diciembre 9 de 1910, vapor Konig Wilhem II, marca E B, número 2, cantidad 1 paquete; serie T, número 269, fecha de entrada Diciembre 9 de 1910, vapor Kong Wilhems marca R N, número 68, cantidad 1 cajón; serie T, número 305, fecha de entrada Diciembre 2 de 1910, vapor Magellan, marca C C A, número 990, cantidad 1 cajón; serie T, número 447, fecha de entrada Diciembre 13 de 1910; vapor Ravenna,, marca M L, número 3239, cantidad 1 cajón; serie T, número 493, fecha de entrada Diciembre 11 de 1910, vapor Plata, marca Juan Valsnete, sin número cantidad 1 bolsa; serie T, número 502 fecha de entrada Diciembre 1 de 1910, vapor Plata, marca Juan Antesh, sin número, cantidad 1 fardo; serie T, número 561, fecha de entrada Diciembre 14 de 1910 vapor Vasari, marca Alberto T. Unburo, sin número, cantidad 1 paquete; serie T, número 783, fecha de entrada Diciembre 17 de 1910 vapor Aragón, marca K B, número 1060, cantidad 1 cajón; serie U, número 28, fecha de entrada Diciembre 16 de 1910 vapor Barcelona, marca B P M, sin número, cantidad 1 caja; serie U, número 32, fecha de entrada Diciembre 16 de 1910 vapor Barcelona, marca V. y Vidal sin número, cantidad 1 paquete; serie U, número 37, fecha de entrada Diciembre 16 de 1910 vapor Barcelona, marca S.

Fernández, sin número, cantidad 1 cajón; serie U, número 42, fecha de entrada Diciembre 16 de 1910, vapor Barcelona, marca C G, sin número, cantidad 1 cajón; serie U, número 128/32, fecha de entrada Diciembre 17 de 1910, vapor Florida, marca Lloyd Italiano, si nnúmero, cantidad 5 paquetes; serie U, número 255, fecha de entrada Diciembre 22 de 1910, vapor Cap. Vilano marca Gabriel Gabis, sin número cantidad 1 canasto; serie U, número 261 fecha de entrada Diciembre 22 de 1910 vapor Cap. Vilano, marca E B, número 3, cantidad 1 fardo; serie U. numero 297, fecha de entrada Diciembre 22 de 1910 vapor Cap. Vilano, marca Max Rudolflols, sin número, cantidad 1 cajón; serie U, número 414, fecha de entrada Diciembre 24 de 1910, vapor Amazone, marca G N R número 7212, cantidad 1 cajón; serie U, número 508, fecha de entrada Diciembre 17 de 1910, vapor F. C. Internacional marca Offerman , guía 386, cantidad 1 fardo; serie U, número 710, fecha de entrada Diciembre 25 de 1910, vapor Nilé marca K B, número 1062, cantidad 1 cajón; serie V, número 735, fecha de entrada Diciembre 26 de 1910, vapor León XIII, marca Berro Madero, sin número, cantidad 1 cajón; serie U, número 784, fecha de entrada Diciembre 26 de 1910, vapor León XIII, marca J. B. Fariña y Cía., sin número, cantidad 1 paquete; serie U, número 878, fecha de entrada Diciembre 28 de 1910 vapor Córdoba, marca Joseph Roller, sin número, cantidad 1 paquete; serie U, número 908, fecha de entrada Enero 1º de 1911, vapor Cap Arcona, marca A. Polhro, sin número, cantidad 1 paquete; serie V número 214, fecha de entrada Diciembre 31 de 1910, vapor Araguaya, marca D. A. Pittaluga sin número, cantidad 1 paquete; serie V, número 248, fecha de entrada Enero 3 de 1911, vapor F. C. Internacional marca Sepatti, guía 393, cantidad 1 (baul) cajón; serie V, número 553, fecha de entrada Diciembre 27 de 1910, vapor Columbia, marca T M, sin número cantidad 1 cajón; serie V, número 554, fecha de entrada Diciembre 27 de 1910, vapor Columbia, marca B, sin número cantidad 1 cajón; serie V, número 557, fecha de entrada Diciembre 27 de 1910, vapor Columbia marca Orden, sin número, cantidad 1 paquete; serie V, número 660, fecha de entrada Diciembre 25 de 1910, vapor Nilé, marca B M, número 9042, cantidad 1 cajón; serie V, número 703, fecha de entrada Enero 3 de 1911, vapor Cambodyé marca L P, número 1, cantidad 1 cajón; serie V, número 823, fecha de entrada Enero 13 de 1911, vapor Konig F. August marca G C, sin nún número, cantidad 1 cajón; serie X, número 67, fecha de entrada Enero 14 de 1911, vapor Amazon marca H. Hamilton, sin número, cantidad 1 cajón; serie X, Nº 139, fecha de entrada Enero 14 1911, vapor Amazon, marca E. López Tornes si nnúmero, cantidad 1 cajón; serie X, número 300, fecha de entrada Enero 12 de 1911, vapor F. C. Internacional marca h. E. Plech, guía 403, cantidad 1 cajón; serie X, número 353, fecha de entrada Enero 21 de 1911, vapor Atlántique, marca M A, número 45, cantidad 1 cajón; serie X número 453, fecha de entrada Enero 24 de 1911, vapor P. Satrustegui, marca M. Dedui, sin número, cantidad 1 cajón; serie X, número 454, fecha de entrada Enero 24 de 1911, vapor P. Satrustegui marca M. Dedui, sin número, cantidad 1 cajón; serie X, número 486, fecha de entrada Enero 24 de 1911, vapor P. Satrustegui marca D .Sentilla, si nnúmero, cantidad 1 paquete; serie X, número 493, fecha de entrada Enero 23 de 1911, vapor P. di Piamonte marca M V C, número 100, cantidad 1 cajón; serie; X, número 583, fecha de entrada Enero 27 de 1911, vapor Cap Blanco marca Cibrian Hnos., sin número cantidad 1 paquete; serie X, número 584 fecha de entrada Enero 27 de 1911, Martín, si nnúmero, cantidad 1 paquete; vapor Cap Blanco, marca Saforada Sanz serie X, número 587, fecha de entrada Enero 27 de 1911 vapor Cap Blanco, marca Sandwig Schenitz sin número, cantidad 1 paquete; serie X número 588, fecha de entrada Enero 27 de 1911, vapor Cap Blanco, marca Palselha Biblioteco ,sin número cantidad 1 paquete; serie X, número 589 fecha de entrada Enero 27 de 1911, vapor Cap Blanco marca Palselha Biblioteco, sin número cantidad 1 paquete; serie X, número 590 fecha de entrada Enero 27 de 1911, vapor Cap Blanco, marca Carlos Welmayer sin número, cantidad 1 paquete; serie X, número 644, fecha de entrada Enero 27 de 1911 vapor Cap Blanco, marca G C número 200, cantidad 1 paquete; serie X, número 825, fecha de entrada Enero 28 de 1911 vapor Asturias, marca Alfonso Santos, sin número, cantidad 1 paquete; serie X, número 833, fecha de entrada Enero 28 de 1911, vapor Asturias, marca D. O. Pittaluga sin número, cantidad 1 paquete; serie X, número 956, fecha de entrada Enero 28 de 1911, vapor Montevideo, marca P S B C número 69770, cantidad 1 cajón; serie X, número 958, fecha de entrada Enero 28 de 1911, vapor Montevideo, marca Juan C. Galli y Cía., sin número, cantidad 1 paquete; serie X, número 959, fecha de entrada Enero 11 de 1911, vapor Montevideo marca Juan C. Galli y Cía., sin número cantidad 1 paquete; serie X, número 709, fecha de entrada Enero 27 de 1911, vapor Cap Blanco, marca G S y C, número 2412, cantidad 1 paquete; serie A, número 246, fecha de entrada Enero 30 de 1911 vapor Montevideo, marca L H C, sin número, cantidad 1 atado; serie A, número 247, fecha de entrada Enero 30 de 1911 -vapor Montevideo, marca S C N C, sin número, cantidad 1 cajón; serie A, número 254, fecha de entrada Enero 25 de 1911, vapor Virginia, marca G M, número 30341 cantidad 1 cajón; serie A, número 266, fecha de entrada, Febrero 2 de 1911, vapor Cádiz, marca Exposición Universal, sin número, cantidad 1 cajón; serie A, número 274, fecha de entrada Febrero 2 de 1911, vapor Cádiz, marca Mariano López, sin número, cantidad 1 cajón; serie A, número 275, fecha de entrada Enero 14 de 1911, vapor Toreace, marca Alix Feibelman, sin número ,cantidad 1 cajón; serie A, número 279, fecha de entrada Enero 6 de 1911, vapor F. C. Pacífico, marca Castro, sin número, cantidad 1 bolsa; serie A, número 340, fecha de entrada Febrero 5 de 1911, vapor Cap. Ortegal marca J. Entner y Cía., sin número, cantidad 1 paquete; serie A, número 365, fecha de entrada Febrero 5 de 1911, vapor Cap. Ortegal marca Alberto Cortés, sin nmero,ú cantidad 1 cajón; serie A, número 796, fecha de entrada Febrero 14 de 1911, vapor Aragón, marca J. Escalada, sin número, cantidad 1 cajón; serie A, número 801 fecha de entrada Febrero 14 de 1911, vapor Aragón ,marca E. Frederick, sin número, cantidad 1 paquete; serie A, número 814, fecha de entrada Febrero 14 de 1911 ,vapor Aragón, marca J. J. Powell, sin número, cantidad 1 paquete; serie B, sin número cantidad 1 paquete; serie B, número 28, fecha de entrada Febrero 14 de 1911 vapor Verdi, marca A M X número 92, cantidad 1 paquete; serie B, número 932 fecha de entrada Enero 30 de 1911, vapor Sinar, marca A L, n úmero 35, cantidad 1 cajón; serie B, número 32 fecha de entrada Febrero 14 de 1911, vapor Verdi marca M. F. Wewat Z. y Kinglo, sin número, cantidad 1 cajón; serie B, número 41, fecha de entrada Febrero 14 de 1911, vapor Verdi, marca Elvira B. de Galara, sin número, cantidad 1 cajón; serie B, número 214, fecha de entrada Febrero 17 de 1911, vapor Kong Wilhelm II, marca H E C, número 1, cantidad 1 cajón; serie B, número 545, fecha de entrada Febrero 17 de 1911, vapor Aragón marca R L J S, sin número, cantidad 1 cajón; serie B, número 556, fecha de entrada Febrero 17 de 1911, vapor Araguaya marca P A C, sin número, cantidad 1 paquete; serie B número 698, fecha de entrada Febrero 17 de 1911, vapor Araguaya, marca General Mercantile, sin número, cantidad 1 paquete; serie B, número 787, fecha de entrada Febrero 17 de 1911 vapor Araguaya, marca Julio Iselvi, sin número cantidad 1 paquete; serie B, número 820 fecha de entrada Febrero 25 de 1911 vapor León XIII, marca Miguel Uljis, sin número, cantidad 1 cajón; serie B, número 825, fecha de entrada Febrero 25 de 1911, vapor León XIII, marca Alejandro Pensiciman, sin número, cantidad 1 cajón; serie C, número 934, fecha de entrada Marzo 1º de 1911, vapor Cap Vilano, marca J C G C, número 29, cantidad 1 paquete; serie B, número 979 fecha de entrada Marzo 1º de 1911, vapor Cap Vilano, marca E H, número 1495, cantidad 1 cajón; serie C, número 98, fecha de entrada Febrero 26 de 1911, vapor Barcelona, marca Ventura Schas, sin nmero, cantidad 1 cajón; serie C, número 58, fecha de entrada Mayo 1º de 1911, vapor Verdí, marca Taylor y Compañía, sin número, cantidad 1 cajón; serie C, número 106, fecha de entrada Febrero 26 de 1911, vapor Indiana, marca D H, número 12, cantidad 1 cajón; serie C, número 138, fecha de entrada Marzo 5 de 1911, vapor Danube, marca A C C, número 701, cantidad 1 cajón; serie C, número 198, fecha de entrada Marzo 5 de 1911, vapor Danube, marca M L P, número 6100, cantidad 1 paquete; serie C, número 377, fecha de entrada Marzo 2 de 1911, vapor Provence, marca X X X X L P, sin número, cantidad 1 bolsa; serie C, número 378-9, fecha de entrada Marzo 2 de 1911, vapor Provence, marca X X X X L P, sin número, cantidad 2 bolsas; serie C, número 404, fecha de entrada Marzo 6 de 1911, vapor Santos, marca V D S, número 1, cantidad 1 cajón; serie C, número 407, fecha de entrada Marzo 6 de 1911, vapor Santos, marca Bertolone, sin número, cantidad 1 cajón; serie C, número 570-71, fecha de entrada Marzo 12 de 1911, vapor Amazón, marca Arturo Gruwal, sin número, cantidad 2 cajones; serie C, número 597, fecha de entrada Marzo 12 de 1911, vapor Amazón J. R. Crespo, sin número, cántidad 1 cajón; serie C, número 668, fecha de entrada Marzo 12 de 1911, vapor Amazón, marca A M Marx, sin número, cantidad 1 cajón; serie C, número 837, fecha de entrada Marzo 11 de 1911, vapor Cap Arcona, marca G B G, número 152, cantidad 1fardo; serie C, número 844, fecha de entrada Marzo 11 de 1911, vapor Cap Arcona, marca R C, número 446, cantidad 1 cajón; serie C, número 894, fecha de entrada Marzo 2 de 1911, vapor Laura, marca A A Cosulich, sin número, cantidad 1 paquete; serie C, números 996-97, fecha de entrada Marzo 18 de 1911, vapor Hollandia, marca J. P. Chávez, sin número, cantidad 1 cajón; serie C, número 990, fecha de entrada Marzo 18 de 1911, vapor Hollandia, marca J C M, sin número, cantidad 1 cajón; serie C, número 73, fecha de entrada Octubre 22 de 1910, vapor Cap Arcona, marca Levy Freo, sin número, cantdiad 1 cajón; serie C, número 561, fecha de entrada Marzo 11 de 1911, vapor Amazón, marca S. A. Levis, sin número, cantidad 1 cajón; serie Z, número 1304-10, fecha de entrada Junio 22 de 1910, vapor Ceylán, marca María Stall, sin número, cantidad 7 cajones; serie Z, número 1467, fecha de entrada Julio 19 de 1910, vapor Frisía, marca Gilberto Marcelo, sin número, cantidad 1 cajón; serie Z, número 1885, fecha de entrada Septiembre 19

de 1910, vapor Cádiz, marca P. Velmon, sin número, cantidad 1 cajón; serie Z, números 3219-22, fecha de entrada Diciembre 30 de 1910, vapor Santa María, marca A. M. Delfino, sin número, cantidad 4 cajones; serie Z, número 3087, fecha de entrada Junio 23 de 1910, vapor Araguaya, marca H M I, sin número, cantidad 1 cajón; serie Z, número 3717, fecha de entrada Enero 24 de 1910, vapor Tomaso di Savoia, marca G. A. Carteri, sin número, cantidad 1 cajón; serie Z, número 311, fecha de entrada Marzo 6 de 1910, vapor León XIII, marca Cándido Ramo, sin número, cantidad 1 cajón; serie Z, números 567-8, fecha de entrada Marzo 24 de 1910, vapor Siena, marca Fausto Gaeta, sin número, cantidad 3 balijas; serie Z, número 588, fecha de entrada Junio 27 de 1910, vapor P. di Piamonte, marca Francisco Zoppi, sin número, cantidad 1 cajón; serie Z, número 1550, fecha de entrada Mayo 29 de 1910, vapor Savoia, marca Víctor Minoga, sin número, cantidad 1 bulto; serie Z, número 1551, fecha de entrada Mayo 29 de 1910, vapor Savoia, marca Víctor Minoga, sin número, cantidad 1 bulto; serie Z, número 1625, fecha de entrada Junio 2 de 1910, vapor Savoia, marca Víctor Minoga, sin número, cantidad 1 cajón; serie Z, número 1702, fecha de entrada Junio 6 de 1910, vapor Avón, marca Mala Real, sin número, cantidad 6 bolsas; serie Z, número 671, fecha de entrada Abril 1° de 1910, vapor Hollandia, marca Strauman, sin número, cantidad 1 cajón.

Planilla N° 45 ó 80 E.

Número 120782, nombre del consignatario Club Militar; número 73301, nombre del consignatario Maltane; número 106462, nombre del consignatario José Salas; número 123047, nombre del consignatario Baldazari; número 124150, nombre del consignatario Boll; número 124556, nombre del consignatario Peña; número 124562, nombre del consignatario Dávila; número 98954, nombre del consignatario Astrada; número 123230, nombre del consignatario Filipini; número 123231, nombre del consignatario Filipini; número 127423, nombre delc onsignatario Godoy; número 127424, nombre del consignatario Godoy; número 127979, nombre del consignatario Pacheco Alfredo; número 116994, nombre del consignatario Gersor; número 185102, nombre del consignatario Rodríguez; número 126941, nombre del consignatario Rodríguez.

Planilla N° 40 ó 74, E.

número 114020, nombre del consignatario Breche; número 5988, nombre del consignatario Gluxman; número 5986, nombre del consignatario Gluxman; número 66189, nombre del consignatario Dep. N. de Higiene; número 113981, nombre del consignatario Francalizi; números 112200-202, nombre del consignatario Baud; número 54534, nombre del consignatario Edvard; número 115780, nombre del consignatario Ménderzon; número 115395, nombre del consignatario Liyol; número 119355, nombre del consignatario Vidal Cross; número 169756, nombre del consignatario Thomas Hartens.

Planilla N° 413 ó 738 ó 338 R.

Marca E G, sin número, 84 cajones, vapor Arensburg, paquete 517, entrado al Puerto en el año 1907.

Nota 409 ó 826 R ó 336 R

Marca G D E, número 119, cantidad 1 cajón, vapor Silvia, paquete 490, fecha de entrada año 1906; marca G D E, número 123, cantidad 1 cajón, vapor Silvia, paquete 490, fecha de entrada año 1906; marca J M, número 1, cantidad 1 casco, vapor Amazone, paquete 775, fecha de entrada año 1906; marca S H, números 1-50, cantidad 50 octavos, vapor Aquitaine, paquete 976, fecha de entrada año 1906; marca R, números 63-64, cantidad 2 cajones, vapor Saint Quentin, paquete 1204, fecha de entrada año 1906; marca A D D, número 479, cantidad 1 cajón, vapor Cap Frío, paquete 1541, fecha de entrada año 1906; marca M C G H, número 1573, cantidad 1 cajón, vapor Magdalena, paquete 2013, fecha de entrada año 1906; marca A H F E H, número 454, cantidad 1 cajón, vapor Bellenden, paquete 2855, fecha de entrada año 1906; marca F E H, número 4, cantidad 1 cajón, vapor Bellenden, paquete 2855, fecha de entrada año 1906; marca F E E, números 1-2-3, cantidad 3 cajones, vapor Bellenden, paquete 2855, fecha de entrada año 1906; marca M V C, número 1023, c antidad 1 cajón, vapor Darustadt, paquete 2891, fecha de entrada año 1906; marca Smehfiel y Argentina Areat E. Liousas, sin número cantidad 4 cajones, vapor Mde. de Larrinaga, paquete 3024, fecha de entrada año 1906; marca 169, números 8265-69, cantidad 5 cajones, vapor Cap Roca, paquete 3117 fecha de entrada año 1906; marca A c e v, número 1749-52, cantidad 4 fardos, vapor Ormazán, paquete 3329, fecha de entrada año 1906; marca A c e v, número 1754-59, cantidad 6 fardos, vapor Ormazán, paquete 3329, fecha de entrada año 1906; marca A c e v, número 1760-2, cantidada 3 cajones, vapor Ormazán, paquete 3329, fecha de entrada año 1906; marca A C, número entre 1/6, cantidad 2 cascos, vapor Stefanía, paquete 4136, fecha de entrada año 1906.

Nota N° 434 ó 342 R ó 867 R

Marca P C E M, número 401-500, cantidad 100 cajones, vapor Chilí, paquete 1363, fecha de entrada año 1907; marca J M A, sin número, cantidad 50 cajones, vapor Aragón, paquete 767, fecha de entrada año 1907; marca L F, número 6-15, cantidad 10 bordalesas, vapor Mendoza, paquete 1116, fecha de entrada año 1907; marca P C E M, número 301-400, cantidad 100 cajones, vapor Cordillere, paquete 1045, fecha de entrada año 1907; marca A D C, número 1-100, cantidad 15 bordelesas, vapor Indiana, paquete 2748, fecha de entrada año 1907; marca F R C A L, número entre B 1-40, cantidad 13 bordalesas, vapor Atlantique, paquete 2725, fecha de entrada año 1907; marca M C, número 360-408, cantidad 52 cajones, vapor Amazón, paquete 1114, fecha de entrada año 1907; marca R, número 71239-41, cantidad 3 cajones, vapor Cap Blanco, paquete 2590, fecha de entrada año de 1907; marca J P, número 6-30, cantidad 25 cajones, vapor Cordillere, paquete 1885, fecha de entrada año 1907.

Nota N° 436 ó 342 R ó 866 R

Marca T B, números 1411-1535, cantidad 125 cajones, vapor Governor, paquete 2006, fecha de entrada año 1907.

Planilla de Encomiendas Postales N° 48 ó 83 E

Número 121623, nombre Carboni; número 121631, nombre Carboni; número 103196, nombre Telfener; número 403197, nombre Telfener; número 130106, nombre Biuza; número 126520, nombre Fuencia Lielmo; número 128241, nombre Comi. de Higiene; número 128241, nombre Comi. de Higiene; número 128242, nombre Comi. de Higiene; número 124771, nombre Méndez González; número 130131, nombre D. N. de Higiene; número 152939, nombre Poolí; número 130576, nombre Comín; número 100696, nombre Agüero; número 120073, nombre Beaumpton.

Planilla N° 56 ó 96 E

Número 135682, nombre Moeller; número 135683, nombre Moeller; número 127 322, nombre Isolina Farsini; número 135885, nombre Gataes; número 130098, nombre Bertoni; número 138624, nombre José Peretti; número 140103, nombre Hensen; número 138019, nombre Superville para Dorado; número 172363 nombre Stember; número 141672, nombre Francisco Suárez; número 126373, nombre Hoemffel; número 126374, nombre Hoemffel; número 126375 nombre Hoemffel; número 137912, nombre Francisco Tapalque; número 144489, nombre Lozano; número 144490, nombre Lozano; número 144491, nombre Lozano; número 75679, nombre Drimberg; número 80, nombre Drimberg; número 81, nombre Drimberg; número 71515, nombre Taiana; número 71516, nombre Taiana; número 67870, nombre Magger; número 141136, nombre Peffermán; número 146447, nombre Jacobo Peuser; número 146717, nombre Flourán Douset; número 146718, nombre Flourán Douset; número 143830, nombre Robersón; número 145831, nombre Dtor. Fomleschi; número 148691, nombre Ernesto A. Bunge; número 148071, nombre Saint Freres; número 89444, nombre Pablo Bollo; número 148551, nombre Bernardo López; número 129874, nombre B. Sud Americano; número 129875, nombre B. Sud Americano.

Planilla N° 40 ó 74 E

Número 114020, nombre Breche; número 5988, nombre Gluxman; número 5986, nombre Gluxman; número 66189, nombre D. N. de Higiene; número 113981, nombre Francolizo; número 112200, nombre Baud; número 201, nombre Baud; número 202, nombre Baud; número 54534, nombre Edvard; número 115780, nombre Menderzón; número 115395, nombre Lujol; número 119355, nombre Vidal Crosos; número 119355, nombre Thomás Hortens. v-5 enero.

EDICTO

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á Moise Sarano y á todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos baules que les fueron detenidos el día 14 del corriente mes á el arriba nombrado pasajero del vapor «Salta», entrado al puerto el día 11 del corriente; de la verificación practicada resultó: (12) doce kilos confecciones de seda; (47) cuarenta y 7 kilos medias de algodón, llamadas de hilo; (45) cuarenta y cinco kilos medias de algodón; (19) diez y nueve kilos capelinas de seda; (8) kilos manteles con encajes; y varios artículos de mercería; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario N° 407, letra C., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios: Aduana de la Capital, Diciembre 27 de 1911.—A. M. Capurro.

v-4 enero.

———

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á Juan Martínez y á todas las personas que se consideren con derecho á (10) diez cajas con (25) veinticinco cigarros cada caja, que pretendía introducir á plaza el sujeto arriba nombrado, el que fué detenido á las 9 ante meridiano del día 10 de Diciembre corriente; de la verificación practicada resultó: (2.600) dos kilos seiscientos gramos cigarros habanos, para que comparezca ante la oficina del subscrito, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario N. 54, letra J., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Diciembre 27 de 1911.—A. M. Capurro.

v-4 enero.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Carmen García de Fragueiro Frías, por sí y en representación de sus hijos menores, doña Julia Celia; don Alberto Horacio; don Jorge Alfredo y don Mariano Pedro, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado de Administración Nacional D. Alfredo Fragueiro Frías.—Buenos Aires, Diciembre 26 de 1911.—El Secretario.

v-9 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Cayetana Zapata de Munoz, en su carácter de madre de la ex Maestra de Instucción primaria, Dª. Mercedes Muñoz.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1911.—El secretario.

v-5 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Dolores Pacheco de Cortínez, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Luis Cortínez.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1911.—El Secretario.

v-4 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Matilde Thwaites de Giannotti Bustamante, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Carlos Giannotti Bustamante.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1911.—El Secretario.

v-4 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Regina Benito de Castillo, por sí y en representación de sus hijas menores Valentina Rafaela, Julia Teodora y Rafaela Valentina Castrillo, en su carácter de viuda é hijas legítimas, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Pedro Castrillo.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1911.—El Secretario.

v-4 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Rosalía Aguiar de Giménez, en su carácter de viuda del ex Sargento de Policía de la Capital, don Olegario Giménez.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1911.—El Secretario.

v-4 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pago de haberes devengados por la ex jubilada, doña Carmen García de Invierno, don Jacinto Invierno, en su carácter de esposo.—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1911.—El Secretario.

v-2 enero.

Crédico Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales—Empréstitos de Pavimentación

Se hace saber á los señores tenedores de Bonos Municipales de los Empréstitos de Pavimentación de 1904 y 1910, Leyes números 4391 y 7091, que el día 4 de Enero próximo, á las 2,30 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del día 1º, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de pesos 31.111,78 y pesos 106.695 moneda nacional. Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado. El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará hasta el 31 de Enero.—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1911.—El Secretario.

v-4 enero.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

Escribanía de Registro de la Capital

SORTEO

Se hace saber al público que en cumplimiento del Decreto de 9 de Junio de 1909, la Inspección General de Justicia por resolución de la fecha, y en vista de los datos suministrados por la Dirección de Estadística, según los cuales la población de la Capital oscilará al 31 del presente mes, alrededor de 1.360.000 habitantes, ha dispuesto sortear (3) tres Registros.

El sorteo se verificará con intervención del Sr. Escribano Mayor del Gobierno, el día 2 de Enero del año próximo venidero á las 2 p. m.

Corresponden los números para el sorteo, por orden de presentación de la solicitud, y se incluirán los antiguos solicitantes, sin necesidad de nueva presentación.

Las listas están expuestas en las Oficinas Viamonte Nº 666, donde los interesados pueden confrontarlas de 12 á 6 p. m., desde el día 19 hasta el 28 y formular las observaciones hasta el día indicado.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1911.—Pedro L. A. Manguero, Inspector secretario.

v-2 enero.

Escribanías de Registro de la Capital

SORTEO

Se hace saber al público, que en cumplimiento del Decreto de 9 de Junio de 1909, la Inspección General de Justicia por resolución de la fecha, y en vista de los datos suministrados por la Dirección de Estadística según los cuales, la población de la Capital oscilará el 31 del presente mes alrededor de 1.360.000 habitantes, ha dispuesto sortear tres (3) Registros.

El sorteo se verificará con intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno, el día 2 de Enero del año próximo venidero, á las 2 p. m.

Corresponden los números para el sorteo, por orden de presentación de las solicitudes, y se incluirán los antiguos solicitantes sin necesidad de nueva presentación.

Las listas están expuestas en las Oficinas, Viamonte 666, donde los interesados pueden confrontarlas de 12 á 6 p. m., desde el día 19 hasta el 28 y formular sus observaciones hasta el último día indicado.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1911.— Pedro L. A. Manguero, Inspector secretario.

v-2 enero.

EDICTO

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por don Pedro C. López, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Noviembre 13 de 1911.— Arturo Pallejá, secretario.

Sin cargo-v-5 enero.

MINISTERIO DE MARINA

Requisitoria

Carlos Soldani, Juez de Instrucción de la Armada y Teniente de Navío (retirado) de la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del aprendiz foguista Eusebio Centeno, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: estatura 1 metro 62 cts., color trigueño; cabello negro lacio; ojos castaños chicos; nariz regular; boca ídem; barba poca, estado civil, soltero; señas particulares ninguna.

Por medio de la presente, le cito, llamo y emplazo, para que en el término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado con residencia oficial en la calle Garay Nº 245, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo de O. S., bajo apercibimiento de que, de no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar.

A la vez exorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo, sea detenido y puesto á mi disposición.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1911.—Carlos Soldani.

v-19 enero.

Intendencia General de la Armada

Llámase á presentación de propuestas, hasta las 2,30 p. m., del día 5 de Enero próximo, para la provisión de pan y galleta, con destino á los buques y reparticiones de la Armada, durante un semestre. Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados podrán ocurrir á la Secretaría de la Intendencia General de la Armada (Paseo Colón y Brasil), todos los días hábiles en horas de Oficina. — Diciembre 22 de 1911.—Capitán de Fragata, Emilio A. Bárcena.—Secretaría.

v-5 enero.

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Armada, Teniente de Navío (retirado) Carlos Soldani, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto al Contador de 1ª de la Armada Nacional Ernesto Cabral, para que en el término de diez días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado con residencia oficial en la calle Garay Nº 245, á fin de prestar declaración en la causa que se le instruye.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1911.—Eugenio F. Cattini, secretario.

v-9 enero.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Se llama á licitación para la instalación de dos líneas de cañerías de impulsión y una para refuerzo de la provisón de agua del radio antiguo, de las obras de saneamiento de la Capital Federal, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a.m. á 5 p.m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una, ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» ó en Títulos de Crédito Argentino de (5%) cinco por ciento de interés y (1%) uno por ciento de amortización anual, por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-60) antes de las 2 p.m., del día 20 de Enero próximo, fecha en que se procederá á la apertura, en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires Diciembre 19 de 1911 —José I. Goñi, secretario.

v-19 enero.

Se llama á licitación para contruir el edificio del Gran Depósito de gravitación de Caballito, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» ó en Títulos de Crédito Argentino de (5 %) cinco por ciento de interes y (1 %) uno por ciento de amortización anual; por su valor nominal»

Deberá acompañarse cada propuesta un sello de cinco pesos por la premera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina á la orden del Sr. Director General de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840/60) antes de las 2 p. m. del día 5 de Enero próximo, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1911.—José I. Goñi, secretario.

v-4 enero.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública, para la provisión de dos coches motores á nafta, destinados al desvío industrial de Andalgalá, de acuerdo con las bases y especificaciones que podrán obtener gratuitamente los interesados, en la Inspección General Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas, el día 8 de Enero de 1912, á las 2 y 30 p. m.—El secretario.

v-8 enero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Inmigración

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para los siguientes servicios, separadamente, durante el próximo año 1912. 1º Provisión de carne de vaca al Hotel de inmigrantes de la capital. 2º Provisión de verduras, al mismo establecimiento. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 22 de Enero de 1912, á las 3 p. m. en presencia del Escribano General de Gobierno, deberán presentarse por separado para cada provisión, y de conformidad con el respectivo pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., en las oficinas de la Dirección, (Dársena Norte).—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1911.—Arsenio E. Córdoba, Oficial Mayor.

v-22 enero.

Dirección de Inmigración

Llámase á licitación pública para el día 3 de Enero de 1912, á las 3 p. m., para la provisión de pan, con destino al Hotel Inmigrantes de la Capital, durante el año 1912. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día indicado, en presencia del Escribano General de Gobierno, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 11 á 5 p. m. en las oficinas de la Dirección, (Dársena Norte).—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1911.—Arsenio E. Córdoba, oficial mayor.

v-3 enero.

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Exp. G-5166-911.—Buenos Aires, Junio 22 de 1911. A S. E. el Sr Ministro de Agricultura. Luis Guida, Ingeniero, constituyendo domicilio en Corrientes 685, solicita se le conceda permiso de cateo y exploración, para substancias de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, Zona de San Julián, en el Cabo Curioso, con frente al mar, y que los límites Norte y Oeste, sean respectivamente los Sud y Este de la propiedad de «The San Julián Scheep Farming Cía. Ld.» y al Este el mar. Al Sud una línea que con los límites anteriores encierre (2000 hs) dos mil hectáreas de superficie. El terreno es fiscal. Será justicia.—Luis Guida. Presentada esta solicitud, hoy veintitrés de Junio de mil novecientos once, á las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Junio 27 de 1911. Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx Eguía.—Buenos Aires, Junio 28 de 1911 Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Noviembre 6 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito minero de San Julián, Territorio de Santa Cruz. Dicha solicitud ha quedado en forma, después que el solicitante hubo manifestado que el terreno no estaba cultivado, labrado ni cercado. Según declaración del recurrente, los elementos de trabajo y personal, con los cuales se efectuará la exploración, serán los fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, ó sea una máquina perforadora, de capacidad perforante de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del solicitante, entre los siguientes límites: Al Norte el límite S. del terreno perteneciente á la Sociedad «San Julián Sheep Farming», situada al N. de la Punta Peña. El O. la parte recta del límite E. de esa misma propiedad. Al Sud una recta de cinco mil novecientos sesenta y siete metros con ochenta y siete centímetros (5,967,87) de longitud, paralela al límite N. y distante de él tres mil doscientos metros (3,200 m.). Finalmente al E. una línea mixta, formada por los segmentos de una recta de dirección N. 10º E., que pasa por el extremo E. del límite S., situados fuera del Océano y por la parte de la costa, situada al O. de dicha recta. Como la zona así definida está libre, según los planos de esta Sección y como el solicitante no posee ninguna otra solicitud ó concesión anterior, situada á menos de 2000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1911. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese, á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 32-v-4 enero.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Exp. G-7066-911.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1911.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura: El subscripto Francis Gordón Graham, Ingeniero de Minas, de nacionalidad inglesa, casado, con domicilio legal en la calle San Martín, número setecientos ochenta (780), ante V. E. respetuosamente me presento y expongo: Que deseando explorar sustancias de la primera y segunda categoría en el Departamento de Minas del Territorio del Neuquen, Distrito Minero de Milla-Michicó y Malal Caballo, vengo á solicitar una superficie de dos mil hectáreas, la cual se ubicará de la siguiente manera: Espacio comprendido entre la margen izquierda del río Neuquen, el arroyo Milla-Michicó. Los límites Oeste y Sud del cateo T-3122-11. Los límites Oeste y Sud del cateo T-3123-11. Y una recta de dirección Norte Sud, que dista 2900 metros al Este de la desembocadura del arroyo Nuevo, en el arroyo Milla-Michicó. El terreno que ocupa el permiso de cateo que solicito, es de propiedad fiscal y no está cultivado, labrado ni cercado. El cateo que solicito es para exploraciones de aluvión aurífero y vetas. Es justicia.—Francis Gordón Graham.—Presentada esta solicitud, hoy diez y seis de Agosto de mil novecientos once á las cinco y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Agosto 18 de 1911.—Pase á la División de Minas á sus efectos.—Max. Eguía.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1911.—Pase a la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos y de cateo de sustancias

de 1ª categoría en el Distrito Minero de Milla-Michicó y Malal Caballo, Territorio Nacional del Neuquen. Dicha solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente hubo: 1º Entregado un certificado de depósito de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n) que representa el dos por ciento de su capital de exploración, de pesos dos mil quinientos moneda nacional ($ 2.500 m/n) que esta Sección estima suficiente. 2º Declarado que el permiso que solicita no afectará en lo más mínimos los derechos que le acuerda el Código de Minería en su Art. 70. Según declaración del solicitante, los elementos de trabajo y personal con los cuales se efectuará la exploración y que esta Sección estima suficientes, constarán de una Máquina perforadora de capacidad perforante de 25 metros, con los accesorios, bombas y personal indispensable para su funcionamiento. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante entre los siguientes límites: Al Oeste y al Sud, la margen izquierda del río Neuquen. Al Norte y al Este, una línea mixta, formada por: la margen izquierda del arroyo Milla-Michicó, una línea cuyos puntos distan quinientos metros (500 mts.) hacia el Este del eje del río Neuquen, medidos en dirección normal al mismo, una recta de dirección Este Oeste distante cinco mil quinientos metros (5.500 mts.) al Sud del Risco Cuernos del Diablo; una recta de dirección Norte Sud que dista mil metros (1.000 mts.) al Este del mismo Risco; una recta de dirección Este Oeste que dista ocho mil metros (8.000 mts) al Sud del citado Risco; y por fin, una recta de dirección Norte Sud distante dos mil novecientos metros (2.900 m.) al Este de la desembocadura del arroyo Nuevo en el arroyo Milla-Michicó. Según los planos de esta Sección, la zona solicitada está libre y el recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

29 Diciembre.—Nº 74-v-11 enero.

TERRITORIO NACIONAL DE RÍO NEGRO

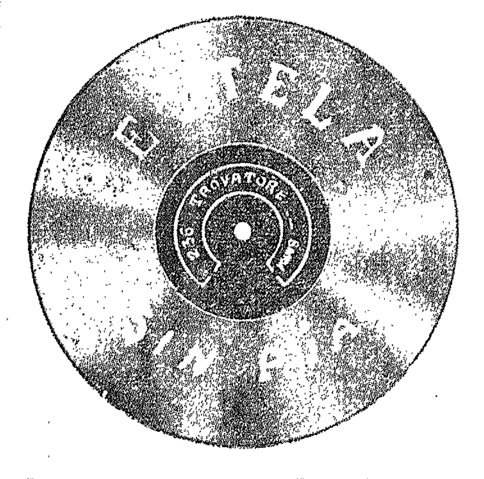
Exp. C-8218-11.—Buenos Aires, Septiembre 22 de 1911.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura: David Cogau, por la Sociedad Corral y Aramburo, cuya profesión consta en el testimonio del poder que acompaño, constituyendo domicilio en esta Capital calle Ombú 287, ante V. E. me presento y expongo: Que de acuerdo con el Código de Minería vengo en nombre de mis representados á denunciar yacimientos de cal y de yeso en el Territorio del Río Negro á mil metros para el Sud del ángulo Noroeste del lote 22, fracción B, sección 26 del plano oficial de dicho Territorio. Dichas tierras son fiscales, no están ocupadas por nadie, cultivadas, ni cercadas. Mis representados desean se les acuerde una concesión para extraer los indicados productos de cal y yeso, comprometiéndose á sacar como mínimum 500 toneladas anuales de uno y otro producto. La explotación de la citada cantera, es sumamente difícil y costosa; y sin hacerse ilusiones, mis representados desean afrontar esa operación con lo que es indudable van á prestar un importante servicio á aquella región del Neuquen y Roca, contribuyendo á dar vida á esos lugares, con el personal y dinero que habrá que emplear en la explotación. Fundándome en dichas razones es que solicito se les acuerde á la citada sociedad Corral y Aramburo la concesión con la superficie máxima, plazo mayor y sin recargo de pago.—Será justicia.—David Cogau.—Presentada esta solicitud, hoy veintidós de Septiembre de mil novecientos once, á las dos pasado meridiano.—Conste —Garrido.—Septiembre 25 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos. —Máximo Eguía.—Septiembre 27 de 1911. —Pase á la Sección Minas, á sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cantera de yeso y cal, presentada por la Sociedad Corral y Aramburo de Bahía Blanca. La zona solicitada situada en terrenos del Territorio Nacional del Río Negro, que según declaración del solicitante son de propiedad fiscal, está ubicada en forma de un rectángulo de un kilómetro (1 Km.) de ancho en dirección Este Oeste, por 2 kilómetros de largo, tal, que su vértice Noroeste diste un kilómetro (1 Km.) al Sud del esquinero Noroeste del lote 22 de la fracción B de la Sección XXVI. La zona así definida, se superpone en gran parte con la solicitada anteriormente con el mismo objeto por el señor Jorge Delpech en el expediente D-412-09.—Pero el recurrente insiste en su pedimento, por estar paralizada la tramitación del expediente D-412-09. En estas condiciones esta Sección aconseja se ordene la publicación de la presente solicitud en el Boletín Oficial, tres tres veces en 15 días, fijando un plazo de 60 días, dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1911.—Vistas las presentes actuaciones; y atento lo informado por la Sección Minas, —Se resuelve: Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días, fijando un plazo de 60 días, á contar desde la última publicación, para deducir oposiciones.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 69-v-10 enero.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

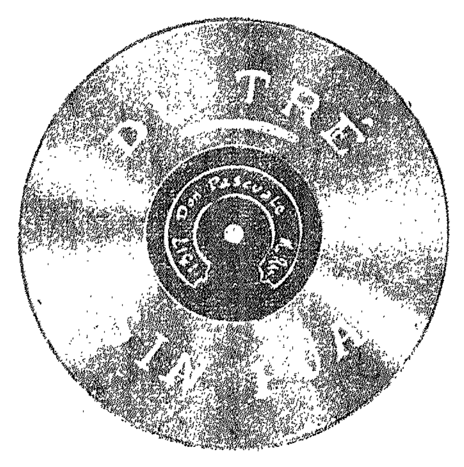
Acta N. 35.441



Diciembre 23 de 1911. — Eduardo Joubert. —Cintas cinematográficas y aparatos diversos para cinematografía, gramóphonos y máquinas parlantes en general, sus discos, cilindros y accesorios, clases 22 y 80.

v-8 enero.

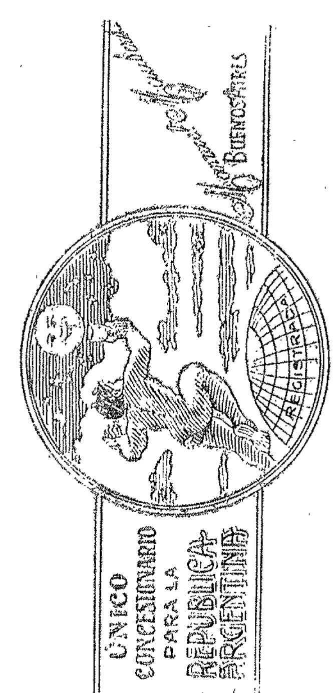
Acta N. 35.440



Diciembre 23 de 1911.—Eduardo Joubert. —Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-8 enero.

Acta N. 35.449



Diciembre 23 de 1911.—Manuel Maubert. —Artículos de las clases 68, 69 y 79.

v-8 enero.

Acta N. 35.446



Diciembre 23 de 1911. — Roeknig Meyer G. m. b. H.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-8 enero.

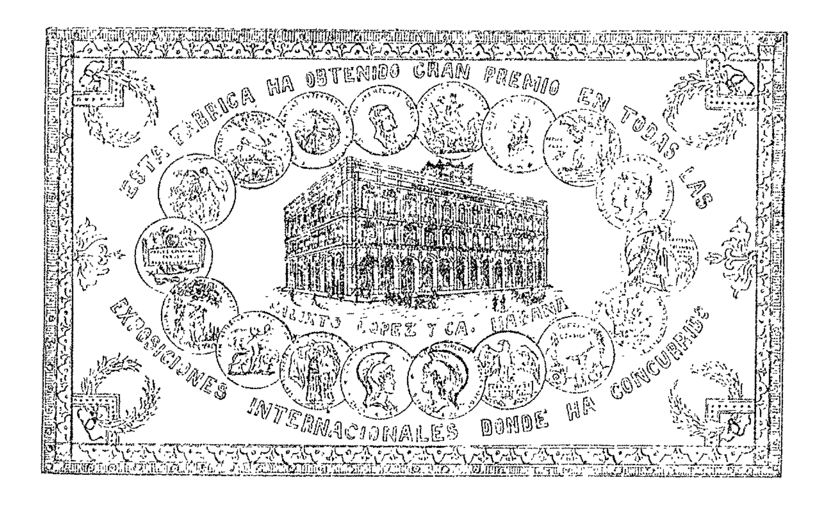
Acta N. 35.450

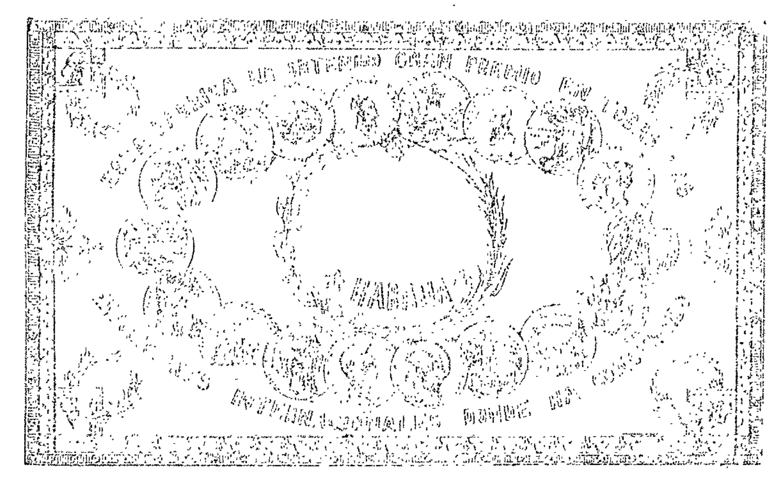
Elektrish Bureau

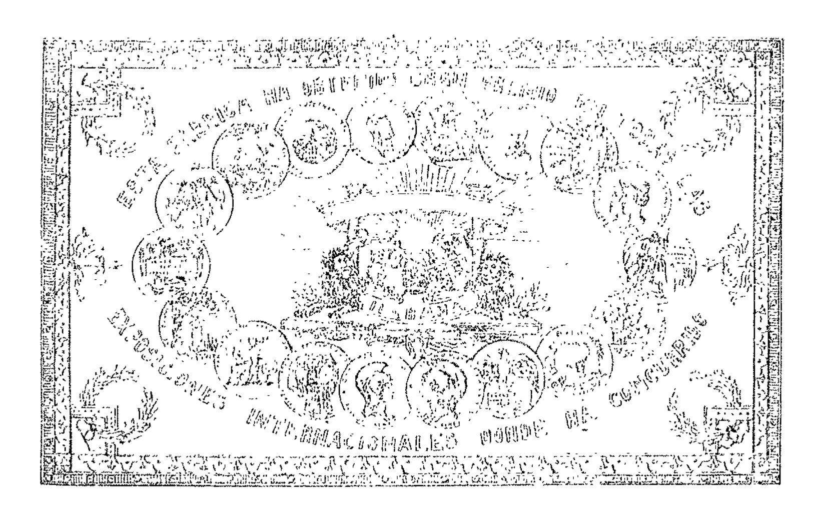
Diciembre 23 de 1911.—India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works Co. Ltd. —Artículos de las clases 7 á 10, 20, 22, 27, 35, 39 y 55.

v-8 enero.

Acta N. 35.443









Diciembre 23 de 1911.—Calixto López y Cía.—Artículos de las clases 59 y tabacos sin elaborar, clase 1. v-8 enero.

Acta N. 35.452



Diciembre 23 de 1911.—India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works Co. Ltd. —Artículos de las clases 3, 10, 53 y 55. v-8 enero.

Acta N. 35.453



Diciembre 23 de 1911.—India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works Co. Ltd. —Artículos de las clases 3, 10, 53 y 55. v-8 enero.

Acta N. 35.454



Diciembre 26 de 1911.—Maurice Joyeux. —Artículos de la clase 26. v-8 enero.

Acta N. 35.447

"Denny"

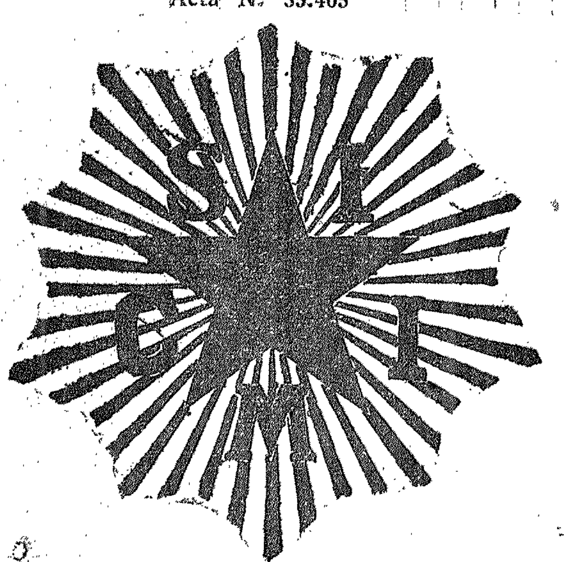
Diciembre 23 de 1911.—Dartiguilonge y Cía.—Artículos de las clases 8 á 43. v-8 enero.

Acta N. 35.462



Diciembre 27 de 1911.—Parodi y Bianchi.—Conservas de atún, clase 62.
v-8 enero.

Acta N. 35.465



Diciembre 27 de 1911.—Societá Industriale e Comerciale Italiana.—Arroz, cereales y almidones, clases 1 y 70.
v-8 enero.

Acta N. 35.466

MARCA DEPOSITATA

Diciembre 27 de 1911.—Societá Industriale e Comerciale Italiana.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 14, 61 á 67 y 70.
v-8 enero.

Acta N. 35.467

TODA LA MUSICA DE TODO EL MUNDO

Diciembre 27 de 1911.—José Tagini.— Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-8 enero.

Acta N. 35.455



Diciembre 26 de 1911.—Pascual Pianavia Vivaldi.—Cloruro de cal, clase 11.
v-8 enero.

Acta N. 35.456



Diciembre 26 de 1911.—Jean Murat.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-8 enero.

Acta N. 35.457



Diciembre 26 de 1911.—Henry Milward y Sons, Limited.—Artículos de las clases 52 y 60.
v-8 enero.

Acta N. 35.444

"Tres Rayas"

Diciembre 23 de 1911.—Continental Compañía Transatlántica de Caoutchouc, Sociedad Anónima, Sucursal Buenos Aires.—Cámaras y cubiertas pneumáticas en general para cualesquiera vehículos, llantas en general y artículos de goma en general; clases 10, 25, 52, 53, 55, 58, 60, 75, 78 y 79.
v-8 enero.

Acta N. 31.377



Noviembre 5 de 1910.—Carlos Comte é hijos.—Polvos insecticidas, clases 1 y 11 (modificada).

v-8 enero.

Acta N. 35.442



Diciembre 23 de 1911.—Luis Guerra.— Artículos de las clases 1 á 68 y 70 á 79.

v-8 enero.

Acta N. 35.458



Diciembre 26 de 1911.—Robles, Giannini y Cía.—Cogñac, clase 68.

v-8 enero.

Acta N. 35.469

"Fidelio"

Diciembre 27 de 1911.— International Talking Machine Company.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-8 enero.

Acta N. 35.470

"Telautograph"

Diciembre 27 de 1911. — Carlos F. Markstahler y Huberto F. Fisher. — Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-8 enero.

Acta N. 35.459



Diciembre 26 de 1911.—Elías Romero y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-8 enero.

Acta N. 35.460

"Perfex"

Diciembre 27 de 1911.—Dirk and. Dirk Hendrik Wettwinkel.—Artículos de las clases 33 y 73.

v-8 enero.

Acta N. 35.461



Diciembre 27 de 1911. — Francisco Hiraldo.—Cigarrillos en general, clase 59.

v-8 enero.

Acta N. 35.445

"Rouge Ferré"

Diciembre 23 de 1911.—Continental Compañía Transatlántica de Caoutchouc, Sociedad Anónima, Sucursal Buenos Aires.— Cámaras y cubiertas pneumáticas en general para cualesquiera vehículos, llantas en general y artículos de goma en general, clases 10, 25, 52, 53, 55, 58, 60, 75; 78 y 79.

v-8 enero.

Acta N. 35.406

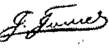
SIROP FAMEL



SIROP FAMEL



Exiger la Signature



Diciembre 22 de 1911.—Pierre Famel.— Artículos de la clase 79.

v-4 enero.

Acta N. 35.397



Diciembre 22 de 1911.—Valmiro Luciani.—Artículos de las clases 1, 9, 61 á 71 y 79.

v-4 enero.

Acta N. 35.403

PRIMA VIOLETA

Diciembre 22 de 1911.—E. Wertheimer y Cie.—Propietarios de la Perfumería A. Bourjois y Cía.—Artículos de las clases 11, 14, 58 y 79.

v-4 enero.

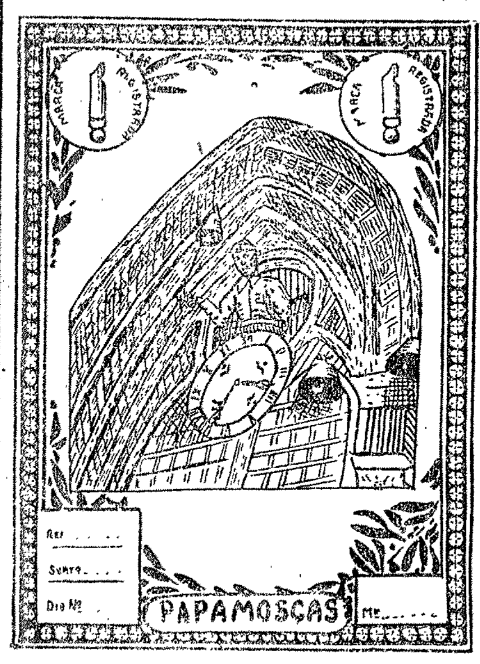
Acta N. 34.102

A. ROSA

Julio 27 de 1911.—Alejandro Rosa y Cía. —Yerba mate, clase 67 (modificada).

v-4 enero.

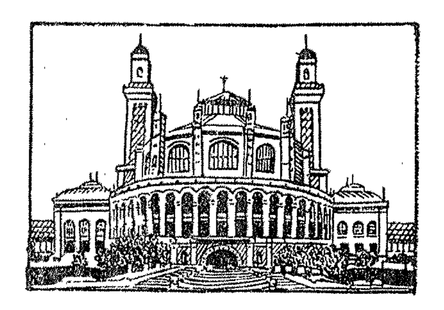
Acta N. 35.435



Diciembre 22 de 1911.—Braceras y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-4 enero.

Acta N. 35.436



TROCADERO

Diciembre 22 de 1911.—Braceras y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-4 enero.

Acta N. 35.431



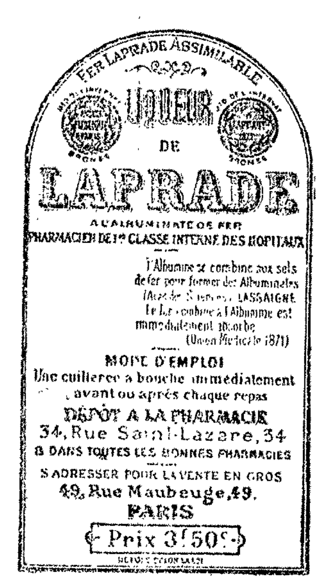
CAFE NOVEDADES

Diciembre 22 de 1911.—M. Fernández y A. Campañy.—Artículos de las clases 67 y 72.

v-4 enero.

Acta N. 35.408





Diciembre 22 de 1911.—Collín y Cía.— Un producto farmacéutico, clase 79.
v-4 enero.

Acta N. 35.424



Diciembre 22 de 1911.—Tomás Fábregas. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-4 enero.

Acta N. 35.429



Diciembre 22 de 1911.—Muir, Wright y Hartnell.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-4 enero.

Acta N. 35.438

«Bi-Metal»

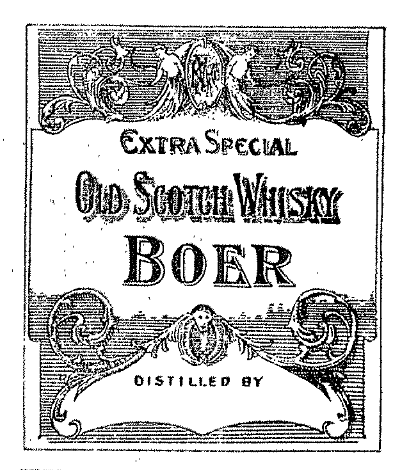
Diciembre 22 de 1911.—Gath y Chaves. Sociedad Anónima.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-4 enero.

Acta N. 35.439

«Graham»

Diciembre 22 de 1911.—C. R. Dornfeld y Cía.—Artículos de la clase 35.
v-4 enero.

Acta N. 31.201

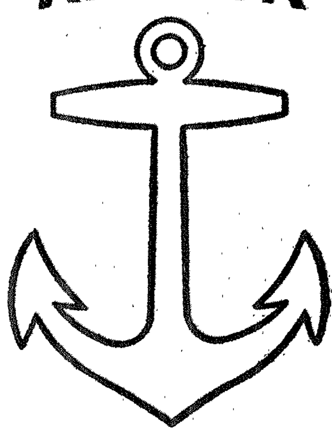


UNICO CONCESIONARIO PARA SUD AMERICA
JUAN J. RAMOS
BUENOS AIRES



Octubre 17 de 1910.—Manuel Ramos é hijo.—Artículos de las clases 68 y 69 (modificada).
v-4 enero.

Acta N. 35.401



Diciembre 22 de 1911.—Lovell Manufacturin Company.—Artículos de las clases 16 y 32.
v-4 enero.

Acta N. 35.402

TANGLEFOOT

Diciembre 22 de 1911.—The O. y W. Traum Company.—Papel pegajoso para cazar moscas, clases 72 y 80.
v-4 enero.

Acta N. 35.405

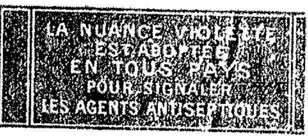


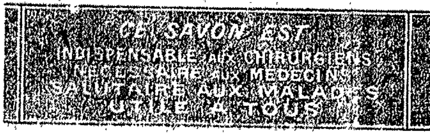
Diciembre 22 de 1911.—Compañía Edison Hispano Americana.—Artículos de las clases 11 á 25, 74 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-4 enero.

Acta N. 35.396

SAVON CHIRURGICAL LESOUR
Hg Cy à 5 pour 1000
ANTISEPTIQUE FORT
PRÉPARÉ A LA SAVONNERIE
CONTINENTALE DU COSMYDOR
J. MOUSNIER Phar.ⁿ de 1.ʳᵉ Cl.ˢᵉ
SCEAUX PRÈS PARIS

SAVON CHIRURGICAL LESOUR
PRÉPARÉ PAR
Prix 1.25 J. MOUSNIER Prix 1.25
PHARMACIEN A SCEAUX (SEINE)
A LA SAVONNERIE CONTINENTALE DU COSMYDOR, PARIS







Diciembre 22 de 1911.—Société Continentale du Cosmydor, Société Anonyme. —Artículos de las clases 14, 58 y 79. v-4 enero.

Acta N. 35.404



Diciembre 22 de 1911.—Bracht y Cía.—Artículos de la clase 69. v-4 enero.

Acta N. 35.410



Diciembre 22 de 1911.—Estévez y Cía.—Yerba mate, clase 67. v-4 enero.

Acta N. 35.434



Diciembre 22 de 1911.—Morea, Montemayor y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-4 enero.

Acta N. 35.420



Diciembre 22 de 1911.—Société Anonyme Des Etablissements Hutchinson.—Artículos de las clases 10 y 53. v-4 enero.

Acta N. 35.430

BOWSER

Diciembre 22 de 1911.—S. F. Bowser y Company, Limited.—Artículos de las clases 1 á 43 y 72 á 79. v-4 enero.

Acta N. 35.411

«La Paraguaya»

Diciembre 22 de 1911.—Estévez y Cía.—Artículos de la clase 67. v-4 enero.

Acta N. 35.412

ORYL

Diciembre 22 de 1911.—Société Française de Produits D'Hygiene Buccale.—Artículos de las clases 58 y 79. v-4 enero.

Acta N. 35.413

BI-OXYNE

Diciembre 22 de 1911.—Société Française de Produits D'Hygiene Buccale.—Artículos de las clases 58 y 79. v-4 enero.

Acta N. 35.414

PYLOGÈNE

Diciembre 22 de 1911.—Lecaron y Fils, Propietarios de la Perfumería Gellé Fréres.—Artículos de la clase 58. v-4 enero.

Acta N. 35.415

VERDOL

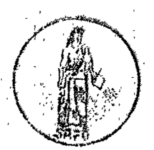
Diciembre 22 de 1911.—Georges Rosenthal.—Artículos de las clases 58 y 79. v-4 enero.

Acta N. 35.416

ALAMBRE	
RESISTENCIA:—	KILOS
METRAJE DEL ROLLO:—	METROS
PESO DEL ROLLO:—	KILOS

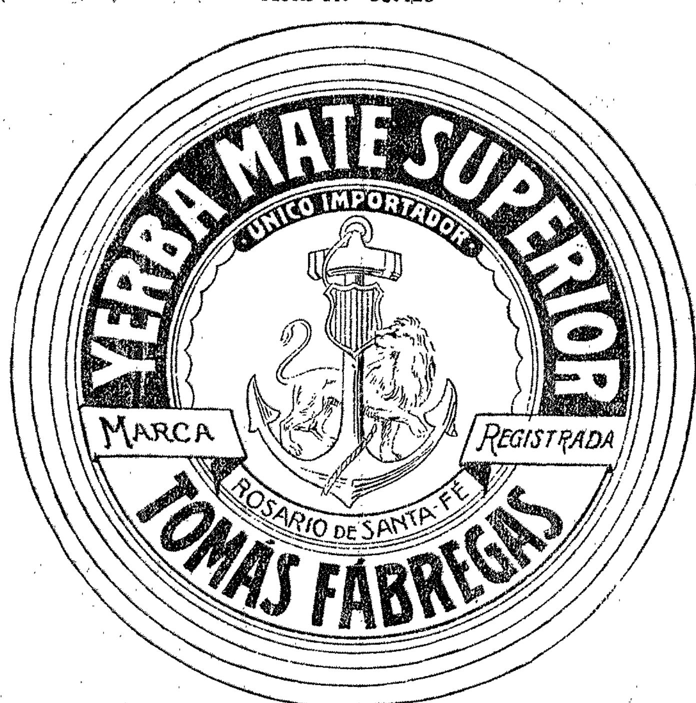
Diciembre 22 de 1911.—The Whitecross Company, Limited.—Artículos de las clases 8, 16 á 29, 31, 32, 35, 38; 39; 42, 46, 60 y 74. v-4 enero.

Acta N. 35.417



Diciembre 22 de 1911.—Douglas y Gigy O'Farrell.—Artículos de las clases 1 á 79. v-4 enero.

Acta N. 35.425



Diciembre 22 de 1911.—Tomás Fábregas. —Artículos de las clases 1, 61 á 67 y 71.
v|-4 enero.

Acta N. 35.432

Casa Hutton

Diciembre 22 de 1911.—L. J. Hulton:— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v|-4 enero.

Acta N. 35.395



Diciembre 22 de 1911.—Société des Ciments Française et des Portlands de Boulogne Su Mer et Compagnie de Portlands de Desóres.—Cemento portland, clase 29.
v|-4 enero.

Acta N. 35.427

«Sit Strate»

Diciembre 22 de 1911.—Juan y José Drysdale y Cía.—Artículos de la clase 16.
v|-4 enero.

Acta N. 35.428

«Ocean»

Diciembre 22 de 1911.—Wilson Sons y Co., Limited.—Carbón de piedra de toda clase y coke, clase 7.
v|-4 enero.

Acta N. 35.419

HUTCHINSON

Diciembre 22 de 1911.—Société Anonyme Des Etablissements Hutchinson.—Artículos de las clases 1 á 60 y 72 á 79.
v|-4 enero.

Acta N. 35.421

ONDINE

Diciembre 22 de 1911.—Société Anonyme Des Etablissements Hutchinson.—Artículos Artículos de las clases 11 á 60 y 72 á 79.
v|-4 enero.

Acta N. 35.422

PLASTOL

Diciembre 22 de 1911.—E. Dumesnil.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v|-4 enero.

Acta N. 35.400

«Sanogres»

Diciembre 22 de 1911.—Arturo O. Diesel. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v|-4 enero.

Acta N. 35.423

ZEBO

Diciembre 22 de 1911.—E. Dumesnil.— Artículosd e las clases 11, 58 y 79.
v|-4 enero.

Acta N. 35.399

«La Argentina»

Diciembre 22 de 1911.—Juan Semino.— Artículos de la clase 1.
v|-4 enero.

Acta N. 35.418

LE COQ

Diciembre 22 de 1911.—Société Anonyme Des Etablissements Hutchinson.—Artículos de las clases 10, 25 y 55.
v|-4 enero.

Acta N. 35.437

Diciembre 22 de 1911.—Facio Hebeque y Berenguer.—Cigarrillos, clase 59.
v-4 enero.

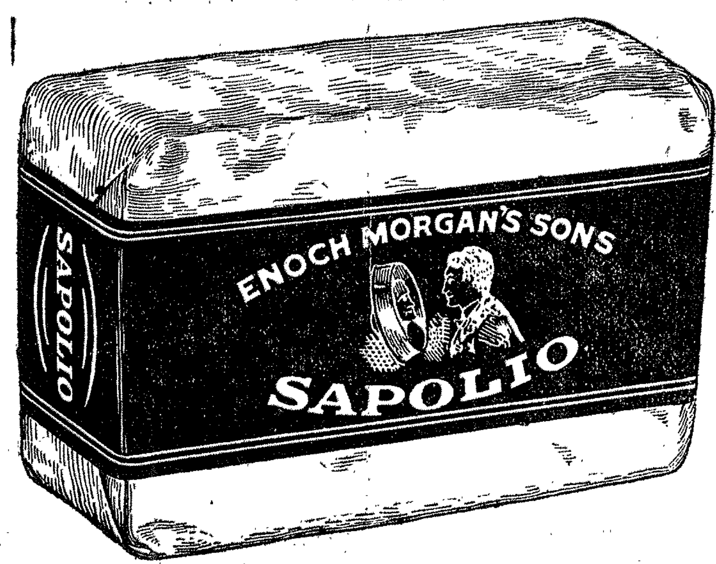
Acta N. 35.433



EL MORO

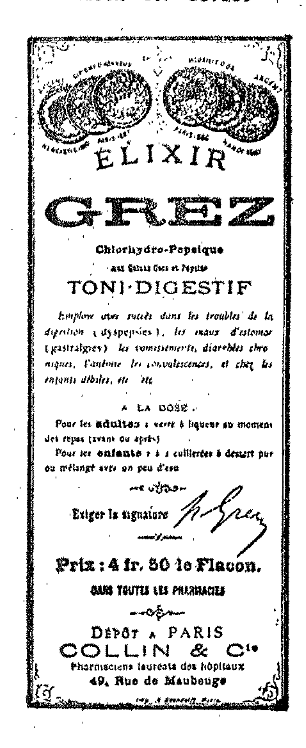
Diciembre 22 de 1911.—Braceras y Cía.— Artículos de las clases 1 á 79.
v-4 enero.

Acta N. 35.407



Diciembre 22 de 1911.—Enoch Morgan's Sons Co.—Artículos de las clases 14, 32 y 58.
v-4 enero.

Acta N. 35.409



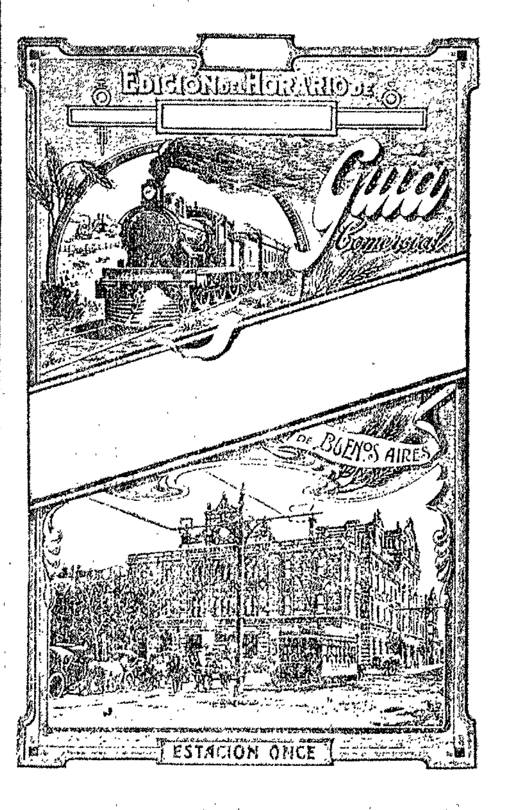
Diciembre 22 de 1911.—Collín y Cía.—Un producto farmacéutico, clase 79.
v-4 enero.

Acta N. 35.398

«Lemos»

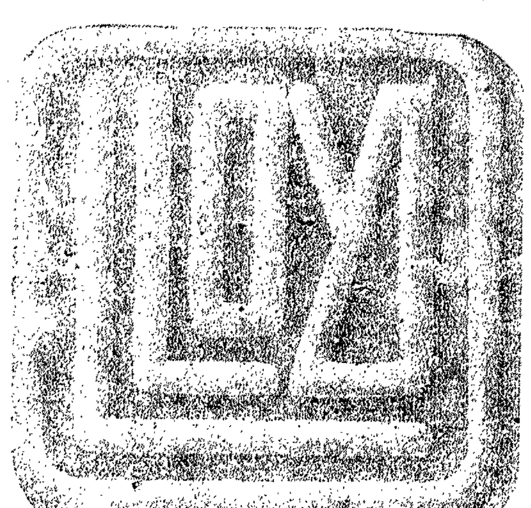
Diciembre 22 de 1911.—James Ainsworth.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-4 enero.

Acta N. 35.426



Diciembre 22 de 1911.—Adolfo F. Erhaut.—Artículos de la clase 72.
v-4 enero.

Acta N. 35.448



Diciembre 23 de 1911.—Duhnbrach, Nellen y Cía.—Artículos de las clases 18, 20 y 25.

v-8 enero.

Acta N. 35.451

"Ever Ready"

Diciembre 23 de 1911.—India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works Co. Ltd. —Artículos de las clases 7, 8, 10, 12, 16, 20, 21, 22, 27, 35, 39, 54, 56, 59; 60; 72, 74, 75 y 78.

v-8 enero.

Acta N. 35.464

"La Tosca"

Diciembre 27 de 1911.—Gath y Chaves Sociedad Anónima.—Artículos de la clase 59.

v-8 enero.

Acta N. 35.468



Diciembre 27 de 1911.—Otto Scharer y Hno.—Cajas de fierro en general, cofres de cualquier clase y tamaño para guardar valores, cerraduras y candados en general y los componentes y accesorios de todo ello, clases 32 y 80.

v-8 enero.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional